

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 13-15 de febrero de 2012

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

Tema 12 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2012/12

20 enero 2012

ORIGINAL: INGLÉS

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE IMPORTANCIA PARA LA LABOR DEL PMA

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, RMF*

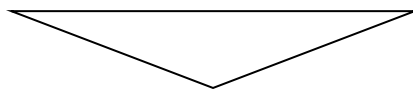
Sr. P. Guazo

Tel.: 066513- 2293

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa Superior de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

* Dirección de Finanzas y Tesorería

PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota de la información y las recomendaciones que figuran en el documento titulado “Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA” (WFP/EB.1/2012/12).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 por la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por las organizaciones participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA es una de las organizaciones participantes en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes pertinentes de la DCI se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta del PMA.

Medidas para fortalecer el seguimiento de las recomendaciones de la DCI

3. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 60/258 de 15 de junio de 2006, pidió a la DCI que siguiera mejorando el diálogo con las organizaciones participantes y fortaleciera así el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones. En 2011, el PMA aportó 33.522 dólares EE.UU. para el establecimiento de un sistema de seguimiento basado en Internet aplicable a las recomendaciones de la DCI. Se espera que este sistema facilite el seguimiento de las recomendaciones de la DCI por medio de listas de tareas pendientes y recordatorios automáticos dirigidos a los coordinadores. El sistema permitirá asimismo el intercambio de conocimientos entre los organismos de las Naciones Unidas que participan en la DCI; todos los usuarios podrán comprobar el estado de aplicación por la totalidad de los participantes y consultar las correspondientes observaciones. Se espera que el sistema de seguimiento —que se está sometiendo a prueba— esté listo para su uso en mayo de 2012.
4. Desde el último período de sesiones de la Junta, la Mesa de la Junta Ejecutiva ha establecido un grupo de trabajo para examinar las recomendaciones que comportan la adopción de medidas por parte de la Junta. La Secretaría prepara proyectos de respuestas de la Junta a las recomendaciones pendientes a fin de que los examine el grupo de trabajo, que está integrado por miembros suplentes de la Mesa de la Junta Ejecutiva. Los suplentes se ponen de acuerdo acerca de los proyectos de respuestas de la Junta, que luego oficializa la Mesa. El grupo de trabajo, que examinó 71 recomendaciones y elaboró las correspondientes respuestas en 2011, seguirá reuniéndose.

Mejor presentación de informes y establecimiento de una base de datos interna de la DCI

5. Para el primer período de sesiones de 2012 de la Junta, la Secretaría ha modificado la manera en que informa acerca de las recomendaciones de la DCI. Anteriormente, la Secretaría informaba sobre las recomendaciones de los tres años anteriores. En el marco del nuevo sistema, el estado de la recomendación se seguirá actualizando hasta que la dirección del PMA o la Junta consideren que se han ultimado las recomendaciones

respecto de las que tenían, respectivamente, que adoptar medidas. En los futuros informes, la Secretaría excluirá las recomendaciones ultimadas, incluidas las ultimadas en los últimos tres años.

6. Para facilitar esta práctica se ha establecido una base de datos interna que contiene las recomendaciones de la DCI que requieren la adopción de medidas por parte del PMA, desde 2005 hasta la actualidad. De las 251 recomendaciones que figuran en la base de datos, 51 se ultimaron en anteriores informes presentados a la Junta, en general con el estado de “aceptadas”, “aplicadas” o “impacto logrado”.
7. En el presente informe se actualiza el estado de las 200 recomendaciones pendientes, entre ellas 27 recomendaciones nuevas recibidas en 2011. Gracias al seguimiento de estas recomendaciones se ha logrado ultimar 156 (Cuadro 1). De las 44 recomendaciones que siguen pendientes, 13 se recibieron en 2011.

CUADRO 1: ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI PRESENTADAS EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA DE 2012					
	Ultimadas	Aceptadas, en curso de aplicación	Aceptadas, pendientes de aplicación	Examen en curso	Total
2005	7	0	0	0	7
2006	19	1	0	0	20
2007	29	2	0	0	31
2008	22	9	1	4	36
2009	44	4	0	2	50
2010	35	13	3	1	52
2011	0	2	0	2	4
TOTAL	156	31	4	9	200

Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

8. Desde el último informe presentado a la Junta, la DCI ha publicado otros cinco informes respecto de los que el PMA tiene que adoptar medidas. Estos informes pueden consultarse, en inglés, francés, español y árabe, en la dirección del sitio web de la DCI, <http://www.unjiu.org/>.
9. En el Anexo I se exponen las nuevas recomendaciones de importancia para la labor del PMA y las respuestas del Programa, así como las medidas de seguimiento tomadas. Los siguientes informes de la DCI, recibidos por el PMA hasta el 15 de diciembre de 2011, incluyen recomendaciones que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
 - a) “La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2010/5)
 - b) “Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2010/7)
 - c) “Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2010/8)

- d) “Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/1)
 - e) “La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/3)
10. Los siguientes informes se han recibido con fines informativos pero no requieren la adopción de medidas por parte del PMA y, en algunos casos, no son de importancia para la labor del PMA:
- a) “Transparencia en la selección y el nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior en la Secretaría de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2011/2)
 - b) “Asociaciones entre las Naciones Unidas y empresas: Función del Pacto Mundial” (JIU/REP/2010/9)
 - c) “Examen de la gestión y la administración en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” (JIU/REP/2010/10)
11. En el Anexo II se presenta información actualizada sobre el estado de aplicación por parte del PMA de las recomendaciones presentadas a la Junta Ejecutiva.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/5 Rec. 1	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	El jefe de la auditoría o supervisión internas debería revisar, al menos cada tres años, el contenido de la carta de auditoría interna y del reglamento financiero en lo que se refiere a la auditoría interna para velar por que se cumplan las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y presentar los resultados de ese examen al jefe ejecutivo y al comité de auditoría o supervisión, y cualquier cambio propuesto debería someterse al órgano legislativo o rector para su aprobación, a fin de mejorar la independencia, el papel, la condición y la eficacia funcional de la auditoría.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En la evaluación externa de la calidad de 2011 se confirmó que el proceso seguido por el PMA cumple con las normas establecidas por el Instituto de Auditores Internos. El Director de la Oficina de Servicios de Supervisión examina la carta de la Oficina —que incluye la función de auditoría interna— y propone revisiones para su presentación a la Directora Ejecutiva, quien aprueba la carta, previa consulta con el Comité de Auditoría. La carta pasa a ser un anexo del Reglamento Financiero, y se presenta a la Junta Ejecutiva a título informativo. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada son fundamentalmente responsabilidad de la dirección; cuando se revisan en lo que respecta a la auditoría interna se tiene en cuenta la opinión del Director de Servicios de Supervisión.
2010/5 Rec. 2	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes de auditoría o supervisión internas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían confirmar anualmente la independencia de la función de auditoría interna al comité de auditoría o supervisión, que debería informar al órgano legislativo o rector sobre cualquier amenaza a la independencia de las actividades de la auditoría interna o sobre cualquier injerencia en esa independencia, y proponer medidas correctivas para aumentar la eficacia de la auditoría.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Esta medida ya se aplica en el PMA. En el Informe Anual de 2010 figura una declaración sobre la independencia.
2010/5 Rec. 3	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos o rectores deben dar instrucciones a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesados para que faciliten la presentación de la planificación de la auditoría interna y de los resultados de la auditoría a los comités de auditoría o supervisión, cuando proceda, para su examen por estos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta afirma que en el PMA ya se está siguiendo esta práctica. El plan de trabajo de auditoría interna se presenta al Comité de Auditoría para que este formule observaciones al respecto, y se informa periódicamente al Comité de Auditoría de los resultados de la auditoría.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/5 Rec. 4	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben velar por que el personal de auditoría sea seleccionado de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal, basándose en las calificaciones y en la experiencia en materia de auditoría como principal criterio de selección. Ese personal debe seleccionarse con independencia de toda influencia de la dirección y de la administración, a fin de garantizar la imparcialidad y la transparencia y dar mayor eficacia e independencia a la función de auditoría interna.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En la última revisión de la política en materia de recursos humanos se refuerza la independencia adjudicando al personal de auditoría categoría no rotativa y designando al Director de Servicios de Supervisión oficial de contratación responsable.
2010/5 Rec. 5	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes de auditoría o supervisión internas deberían velar por que el personal contratado posea experiencia en auditoría u otra experiencia pertinente, así como titulación profesional en auditoría o contabilidad, al nivel de comienzo de carrera o de ascenso, de conformidad con las mejores prácticas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En el perfil genérico de los puestos de auditoría interna se establece que un candidato que acabe de ingresar debe tener un mínimo de tres años de experiencia en la materia; para puestos de categoría superior se requiere más experiencia. Los candidatos deben tener un título universitario y una certificación de auditoría o de contabilidad, o bien un título universitario en administración de empresas, finanzas, contabilidad, auditoría, sistemas de información o una esfera conexas, más capacitación avanzada en auditoría, sistemas de información u otra esfera pertinente.
2010/5 Rec. 9	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	La administración y los jefes de auditoría o supervisión internas deberían, según proceda, mejorar sus mecanismos de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría de conformidad con las mejores prácticas, en particular mediante la utilización de sistemas de seguimiento electrónico y medidas de vigilancia, la presentación de informes a los jefes ejecutivos o a un comité de gestión por lo menos semestralmente y a los órganos legislativos o rectores anualmente, y la divulgación de las recomendaciones no aplicadas que puedan entrañar riesgos importantes. Por la misma razón, la administración debería velar por que se facilitara prontamente a los jefes de auditoría o supervisión internas información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones. Convendría asignar los recursos necesarios para establecer o fortalecer el sistema o solicitar autorización de los órganos legislativos o rectores con ese fin.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA cuenta con un sistema de esa índole. Además de los informes de gestión, el Director de Servicios de Supervisión informa sobre el seguimiento de las recomendaciones a la Directora Ejecutiva y al Comité de Auditoría cada trimestre, y a la Junta Ejecutiva por medio de un informe anual.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/5 Rec. 14	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían disponer que los jefes ejecutivos de cada organización los informen de toda solicitud de auditoría o verificación presentada por terceros, después de consultar a los comités de auditoría o supervisión y a los auditores externos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta pide a la Directora Ejecutiva que le informe de las solicitudes de auditoría o verificación presentadas por terceros a través del informe anual del Inspector General.
2010/5 Rec. 16	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deberían exigir que se revise regularmente, al menos cada tres años, la carta de los comités de auditoría o supervisión, y cualquier cambio debería someterse a la aprobación de los órganos legislativos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta observa que recientemente ha revisado el mandato del Comité de Auditoría y que tal revisión fue la primera desde que el Comité comenzó a informar a la Junta en 2009. La Junta repetirá esa revisión cada tres años.
2010/5 Rec. 17	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos o rectores deberían elegir o designar a los miembros de los comités de auditoría o supervisión, cuyo número debería estar comprendido entre cinco y siete, teniendo debidamente en cuenta su competencia profesional, su distribución geográfica y el equilibrio de género, para que representen los intereses colectivos de los órganos rectores. Los candidatos deberían ser seleccionados por un comité, a menos que el comité de auditoría o supervisión sea un subcomité de los órganos legislativos o rectores, para garantizar el cumplimiento de esos requisitos, en particular la independencia antes de su nombramiento.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta afirma que el PMA cuenta con un Comité de Auditoría integrado por cinco miembros externos que informa a la Directora Ejecutiva y a la Junta. Afirma asimismo que la Junta aprueba a los nuevos miembros del Comité por recomendación de la Directora Ejecutiva.
2010/5 Rec. 18	La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas	Para garantizar la transparencia y difundir las prácticas óptimas, el presidente del comité de auditoría o supervisión debería presentar directamente a los órganos legislativos o rectores al menos un informe anual en el que figuren, en su caso y por separado, los comentarios de los jefes ejecutivos, informe que se debería publicar en el sitio de la organización en la web, con arreglo a las prácticas óptimas en la materia.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA ya aplica esta medida.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/7 Rec. 1	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían fortalecer la gestión integrada de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios a fin de que estos últimos, en particular los fondos fiduciarios, se ajustaran a las prioridades estratégicas y programáticas de las organizaciones.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	<p>La Junta afirma que el PMA está decidido a integrar los recursos de los fondos fiduciarios extrapresupuestarios en el Plan de Gestión y el nuevo marco de financiación.</p> <p>La Junta reconoce que el PMA está avanzando hacia la integración de los programas y presupuestos en los marcos estratégicos, incluidos el Plan de Gestión y el marco de financiación.</p> <p>La Junta toma nota de las mejores prácticas de otras organizaciones, y alienta a la Secretaría del PMA a que las tenga en cuenta al preparar tales marcos estratégicos.</p>
2010/7 Rec. 2	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían invitar a todos los donantes a responder favorablemente a las iniciativas adoptadas por las organizaciones para incrementar la porción y el volumen de los fondos fiduciarios temáticos y otro tipo de financiación común, con miras a facilitar una gestión más eficiente de los fondos fiduciarios.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Junta alienta a la Secretaría del PMA a que aplique las mejores prácticas en materia de fondos fiduciarios temáticos y otros fondos mancomunados en relación con las principales esferas técnicas del PMA, y a que agrupe los fondos fiduciarios y reduzca su número.
2010/7 Rec. 3	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que se evaluaran los riesgos relacionados con los fondos fiduciarios, y se adoptaran medidas para gestionarlos.	Aceptada	En curso	Pendiente	Los riesgos relacionados con los fondos fiduciarios se detectan y gestionan en el marco del proceso de gestión de los riesgos institucionales.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/7 Rec. 4	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar, consolidar y actualizar los instrumentos jurídicos existentes relativos a la administración y gestión de fondos fiduciarios en sus organizaciones, y garantizar que estuvieran disponibles y fueran accesibles para todo el personal interesado en un formato fácil de utilizar.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA está actualizando las normas y procedimientos para la gestión de los fondos fiduciarios. Una vez que se haya completado esta actualización en 2012, se atenderán las recomendaciones tendientes a garantizar la difusión de directrices en un formato fácil de utilizar, y la capacitación.
2010/7 Rec. 7	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar las políticas y los principios armonizados de recuperación de los gastos para los fondos fiduciarios y las actividades financiadas con cargo a otros recursos extrapresupuestarios, una vez acordados con la Junta de los jefes ejecutivos, con miras a actualizar las políticas de recuperación de los gastos de sus organizaciones, según proceda.	Aceptada	No iniciada	Pendiente	La Junta examinará las políticas y los principios armonizados propuestos en materia de recuperación de los gastos, de conformidad con el acuerdo concertado por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación respecto de las políticas y principios aplicables a los fondos fiduciarios y otros recursos extrapresupuestarios.
2010/7 Rec. 8	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que sus sistemas actuales y futuros de planificación de los recursos institucionales suministrarán los datos financieros necesarios para administrar, supervisar y presentar informes sobre los fondos fiduciarios y las actividades financiadas por estos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El sistema de planificación de los recursos institucionales del PMA —el Sistema Mundial y Red de Información del PMA II (WINGS II)— proporciona los datos financieros necesarios para la gestión y el seguimiento de los fondos fiduciarios y las actividades que estos financian, así como para informar sobre ello.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/7 Rec. 9	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar y actualizar las disposiciones para la delegación de autoridad en relación con la gestión de los fondos fiduciarios con miras a ajustar la función cambiante y creciente de las oficinas regionales y las oficinas en los países.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA cuenta con directrices claras sobre la delegación de autoridad para la gestión de los fondos fiduciarios, que incluyen las funciones de los despachos regionales y las oficinas en los países. En el marco de la iniciativa de fortalecimiento del control de la gestión y la rendición de cuentas y de la Oficina de Servicios Jurídicos se está examinando la delegación de autoridad, también respecto de los fondos fiduciarios, con miras a efectuar los ajustes necesarios.
2010/7 Rec. 10	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar que los programas de capacitación del personal sobre el terreno incluyeran capacitación adecuada sobre administración y gestión de los fondos fiduciarios.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA está actualizando las normas y procedimientos para la gestión de los fondos fiduciarios. Una vez que se haya completado esta actualización en 2012, se atenderán las recomendaciones tendentes a garantizar la difusión de directrices en un formato fácil de utilizar y la capacitación.
2010/7 Rec. 11	Políticas y procedimientos para la administración de fondos fiduciarios en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Al preparar su plan de auditoría interna, los jefes de auditoría interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar que se prestara la debida atención a los riesgos relacionados directamente con el funcionamiento y la gestión de los fondos fiduciarios, incluidos, entre otros, los fondos fiduciarios grandes.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA está de acuerdo con esta recomendación y señala que en la evaluación del riesgo que realiza a efectos de planificación de la auditoría interna están comprendidos los fondos fiduciarios.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/8 Rec. 4	Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían pasar revista a sus planes internos de rotación y movilidad del personal desde una perspectiva de todo el sistema a fin de que esos planes apoyen las iniciativas de movilidad entre organizaciones y sean compatibles y coherentes con ellas.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA posee una sólida cultura de movilidad basada en su sistema de rotación interna obligatoria. Apoya las transferencias de personal entre organismos, los préstamos y las adscripciones de personal, y publica vacantes de puestos de otros organismos de las Naciones Unidas en su sistema institucional en línea para el personal. Es signatario del Acuerdo sobre movilidad interinstitucional y tiene uno de los niveles más altos de movilidad en este ámbito —medido por el número de transferencias, adscripciones y préstamos en ambos sentidos— de todos los organismos del régimen común de las Naciones Unidas (ICSC/70/CRP.5).
2010/8 Rec. 5	Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían pasar revista, en el contexto de la Junta, a sus normas internas en la materia con el objeto de establecer que todos los puestos vacantes en su respectiva organización están abiertos a todos los funcionarios de las Naciones Unidas, incluidos los que trabajan en otras organizaciones del sistema, en pie de igualdad y en las mismas condiciones que para sus propios funcionarios.	Aceptada	En curso	Pendiente	Actualmente, los puestos de servicios generales a tiempo completo están reservados para el personal del PMA y la FAO con contratos a largo y a corto plazo que hayan entrado en funciones antes de marzo de 1986. Sin embargo, como resultado del examen constante de la lista de candidatos, es posible que también puedan acogerse a este derecho los candidatos externos, incluidos los de otros organismos de las Naciones Unidas. El PMA no puede aplicar esta recomendación a todos los puestos de categoría profesional debido al sistema de reasignación de funcionarios internacionales de categoría profesional y categorías superiores con nombramientos indefinidos, continuos o a plazo fijo. Cuando quedan puestos disponibles, estos se ofrecen en primer lugar a los miembros del personal respecto de quienes el PMA ha asumido una obligación contractual. Los puestos profesionales no sujetos a rotación o los que el PMA no puede cubrir por falta de los debidos conocimientos internos se anuncian en la página web del Acuerdo de movilidad entre Organizaciones y se difunden por correo electrónico a otros organismos de las Naciones Unidas.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						Una de las medidas prioritarias convenidas a efectos de aplicación, ratificadas por los directores de recursos humanos —también el del PMA— y presentadas al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2011, consiste en abrir los puestos vacantes a los miembros del personal de las Naciones Unidas. Mediante una iniciativa piloto planificada por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación/Red de Recursos Humanos se abrirán vacantes para puestos de servicios generales en el terreno a otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, de forma voluntaria y recíproca, sobre la base de módulos de acción agrupada funcionales. Sin embargo, hasta ahora el PMA no se ha ofrecido a participar en esta iniciativa piloto.
2010/8 Rec. 9	Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían señalar a la atención de las autoridades de sus países anfitriones la necesidad de facilitar el acceso a los mercados locales de trabajo a los cónyuges de funcionarios de organizaciones internacionales, concediéndoles, entre otras cosas, permisos de trabajo o mediante disposiciones similares.	Aceptada parcialmente	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación cuenta con un programa de promoción de las perspectivas de carrera y empleo de cónyuges cuyo mandato consiste en armonizar las políticas de empleo de los cónyuges de forma que apoyen y faciliten la movilidad y el traslado del personal, así como la emisión de permisos de trabajo a nivel nacional.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/8 Rec. 10	Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas deberían evaluar sistemática y periódicamente los resultados de los programas que apunten al equilibrio entre la vida y el trabajo e incluir en los informes que presenten periódicamente sobre la ejecución un análisis de la relación costo-beneficio de esos programas.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA realizará exámenes periódicos del impacto de las distintas políticas que ha establecido, tarea que incluirá un análisis de la relación costo-beneficio, siempre que sea posible. El PMA ha apoyado iniciativas interinstitucionales destinadas a mejorar al equilibrio entre la vida y el trabajo y a medir su impacto en el bienestar del personal, y ha participado en tales iniciativas. En su sexagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un informe sobre los empeños por mejorar la comprensión y aplicación de los principios de equilibrio entre la vida y el trabajo y una fuerza de trabajo flexible, a fin de presentarlo en su sexagésimo séptimo período de sesiones. El PMA ha respondido a esta petición informando sobre varios programas que apuntan al equilibrio entre la vida y el trabajo, entre ellos acuerdos laborales flexibles, el empleo de cónyuges, el descanso y la recuperación, la lactancia materna y la licencia especial.
2011/1 Rec. 1	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer centros de coordinación en sus organizaciones respectivas para facilitar la formulación y aplicación de las políticas y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo necesarios y someterlos sin demora a la aprobación de sus órganos legislativos respectivos.	Aceptada	En curso	Pendiente	El Comité Consultivo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del PMA está preparando una política institucional revisada sobre seguridad y salud en el trabajo que incluirá el nombramiento de un coordinador en la materia. Se espera ultimar la política en el primer trimestre de 2012.
2011/1 Rec. 2	Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar normas apropiadas con respecto a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo, teniendo en cuenta y asegurando su compatibilidad con las modificaciones que se introduzcan en las normas mínimas operativas de seguridad y salud.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Junta reconoce que el Comité consultivo del PMA sobre seguridad y salud en el trabajo está preparando una política revisada sobre seguridad y salud en el trabajo, que se prevé ultimar en el primer trimestre de 2012.



ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2011/3 Rec. 3	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que creen estructuras, mecanismos y puntos focales con identidad propia encargados de elaborar políticas institucionales y estrategias de apoyo para cada organismo, y aseguren la coordinación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en sus respectivas organizaciones y entre organismos, mediante la reasignación del personal y los recursos necesarios para ese fin, según proceda.	Examen en curso		Pendiente	Se acordará una respuesta una vez que se hayan publicado las observaciones unificadas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en relación con el informe.
2011/3 Rec. 9	La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que asignen un porcentaje determinado —no inferior al 0,5%— de los fondos del presupuesto básico a la promoción de la cooperación Sur-Sur en sus respectivos ámbitos de competencia, en consulta con los países en que se ejecutan programas; y que acuerden con los países donantes utilizar una parte específica de los recursos extrapresupuestarios para financiar iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.	Examen en curso		Pendiente	Se acordará una respuesta una vez que se hayan publicado las observaciones unificadas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en relación con el informe.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2005/2 Rec. 8 (Nota)	Review of the Management of the United Nations Laissez Passer (Examen de la gestión de los laissez-passer de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones podrán aconsejar a sus dependencias de auditoría interna que emprendan una auditoría de la administración del Laissez-Passer de las Naciones Unidas dentro del siguiente ejercicio presupuestario.	No aceptada		Ultimada	La Oficina de Auditoría Interna (OSDA) determina su plan de trabajo de forma independiente conforme a una evaluación anual del riesgo y sin interferencia del jefe ejecutivo, como recomienda tanto el Instituto de Auditores Internos (consejo práctico 1110-1) como la DCI ("La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas"). Por lo tanto, el PMA no acepta esta recomendación.
2008/1 Rec. 1 (Nota)	Common services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían orientar a la Junta de Servicios Comunes a fin de que inicie con efecto inmediato la revisión prevista de dicho marco con miras a simplificarlo.	Aceptada	En curso	Pendiente	El Despacho Regional del PMA para África Oriental y Central (ODN) y la Oficina del PMA en Kenya se están coordinando con la Dependencia de Servicios Comunes de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) en relación con los avances en la aplicación de esta recomendación y las medidas adicionales necesarias para garantizar la plena aplicación. El PMA opina que debería considerarse la posibilidad de que los jefes de los organismos de las Naciones Unidas, que actualmente se reúnen cada seis meses, se reunieran con más frecuencia.
2008/1 Rec. 5 (Nota)	Common services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían pedir que se constituya un grupo de trabajo sobre TIC del Equipo de gestión de los servicios comunes a fin de formular propuestas de nuevos servicios de TIC y analizar los problemas que pudiesen plantear los servicios existentes.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Se ha establecido un grupo de trabajo sobre tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), que está en funcionamiento. El Equipo de gestión de los servicios comunes recibe en cada una de sus reuniones información actualizada sobre cuestiones relacionadas con la tecnología de la información (TI).



ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/1 Rec. 6 (Nota)	Common services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían asegurarse de que el Comité Ejecutivo sobre Servicios Comunes y la Junta de Servicios Comunes lleguen a un acuerdo para fines de 2008, a más tardar, respecto del proyecto de memorando de entendimiento sobre los servicios de los locales comunes en Nairobi.	Aceptada	En curso	Pendiente	El memorando de entendimiento sobre los locales comunes se redactó por primera vez en 2007 y se revisó en el período 2008-2009, pero no se ultimó. El memorando de entendimiento se está revisando actualmente y se distribuirá al Equipo de gestión de los servicios comunes una vez que haya un proyecto listo. De acuerdo con el plan de trabajo de 2012 aprobado por la Dependencia de Gestión de los Servicios Comunes, se espera que en dicho año esté listo para su aprobación y firma un acuerdo formal entre las partes en el acuerdo sobre los locales comunes (los organismos de las Naciones Unidas y la ONUN). ODN y la Oficina del PMA en Kenya seguirán de cerca esta labor. La conclusión de un acuerdo sobre los locales comunes en 2012 depende de que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) acepten el memorando de entendimiento.
2008/1 Rec. 7 (Nota)	Common services at Nairobi (Servicios comunes en Nairobi)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que participan en el Marco de gobernanza de los servicios comunes en Nairobi deberían asegurarse de que se establezcan subcomités de usuarios sobre los servicios de que se tratase específicamente para hacer el seguimiento y evaluación (SyE) de los servicios comunes.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Se ha establecido un comité de seguimiento y evaluación que está funcionando. El ODN y la Oficina del PMA en Kenya participan en subcomités encargados de determinados servicios.
2008/2 Rec. 7 (Nota)	Common Services at the United Nations Regional Commissions (Servicios comunes en las comisiones regionales de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían facilitar la aprobación y aplicación de los acuerdos convenidos localmente para los servicios comunes correspondientes a los principios básicos mencionados supra acordados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Si bien el Despacho Regional del PMA para Asia (ODB) y la Oficina del PMA en Etiopía no comparten locales con otras organizaciones en Bangkok y Addis Abeba, respectivamente, participan en determinados servicios comunes. El ODB participa en el Centro Médico de las Naciones Unidas y los servicios comunes de seguridad. La Oficina del PMA en Etiopía participa en servicios comunes médicos, de seguridad, de comunicación y de viajes y colabora con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país en la realización de estudios sobre sueldos, reclasificaciones de lugares de destino y de otra índole. En 2011, el equipo de las Naciones Unidas en Addis Abeba inició un ensayo de servicios comunes en materia de compras con la adquisición conjunta de los uniformes de los conductores.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						La Red de Finanzas y Presupuesto ha hecho hincapié en que los arreglos de coparticipación en los costos deben ser sencillos y adaptarse a la actividad conjunta de que se trate. En Bangkok y Addis Abeba los costos se reparten en función del número de personal atendido por los servicios médicos y de seguridad. La coparticipación en los costos de los servicios de comunicación se basa en el ancho de banda. El presupuesto de los equipos de las Naciones Unidas en los países, que cubre el costo de estudios conjuntos, sufragó los gastos iniciales que supuso el establecimiento del plan de contratación conjunta de los servicios de viajes en Etiopía.
2008/2 Rec. 8 (Nota)	Common Services at the United Nations Regional Commissions (Servicios comunes en las comisiones regionales de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas representados en los cuatro lugares de destino examinados deberían velar por que, para fines de 2009, se haya organizado un sistema de control de la calidad y establecido un sistema de encuesta sobre la satisfacción de los clientes para cada servicio común, complementado por una evaluación realizada independientemente del proveedor del servicio.	No pertinente (ODB) Examen en curso (oficina del PMA en Etiopía)		Pendiente	El ODB no considera que esta recomendación sea pertinente por cuanto la oficina hace un uso relativamente escaso de los servicios comunes a que hace referencia el informe: los servicios médicos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) se usan rara vez porque están muy alejados de las oficinas del PMA y se cuenta con instalaciones médicas cercanas de talla mundial; los servicios administrativos facilitados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se limitan a la nómina para el personal nacional y los servicios comerciales y de conferencias no se utilizan. La oficina del PMA en Etiopía está examinando esta recomendación.
2008/2 Rec. 9 (Nota)	Common Services at the United Nations Regional Commissions (Servicios comunes en las comisiones regionales de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas representados en los cuatro lugares de destino examinados deberían velar por que, para fines de 2010, el comité común de gobernanza informe a los jefes de las oficinas representativas locales de los organismos de las Naciones Unidas sobre los mecanismos de control de la calidad y sobre los resultados de las evaluaciones y las medidas correctivas derivadas de su examen.	No pertinente (ODB) Examen en curso (oficina del PMA en Etiopía)		Pendiente	Véase la observación relativa a la recomendación 8.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/3 Rec. 1 (Nota)	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	El Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos y el Secretario General de las Naciones Unidas deberían examinar conjuntamente las disposiciones actuales para el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS) con miras a proponer un conjunto de principios y/o procedimientos que rijan el alcance y el proceso de iniciación, financiación, gestión y terminación de sus operaciones y presentarlos al Consejo Económico y Social para su examen y adopción de medidas en el período de sesiones sustantivo de 2009.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El Comité de Alto Nivel sobre Gestión tomó nota de una presentación del PMA acerca de una nota de la DCI sobre el examen del UNHAS, que contenía algunas recomendaciones sobre la confirmación del mandato y la condición jurídica del servicio común. Durante el período de sesiones de octubre de 2009, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión pidió que el UNHAS entablara un diálogo sobre los servicios aéreos que prestaba en el seno del Comité Permanente entre Organismos y que volviera a ponerse en contacto con el Comité en un segundo momento.
2008/3 Rec. 9 (Nota)	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	El Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, en consulta con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y el PNUD/Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), debería encomendar a los directores en los países que presentasen al país anfitrión un plan de servicio aéreo de mediano y largo plazo previsto para ayudar al país tanto a restablecer tal servicio como a desarrollar líneas aéreas locales seguras.	Aceptada parcialmente	Medida aplicada	Ultimada	Aunque la Dependencia de Seguridad de la Aviación del PMA presta asistencia con las autoridades de la aviación civil y otras organizaciones locales y coopera con ellas, esta actividad debería coordinarse en el ámbito del Grupo de asesoramiento técnico sobre la aviación (ATAG).
2008/3 Rec. 12 (Nota)	Review of the United Nations Humanitarian Air Service (Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas) (UNHAS)	El Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos debería, en consulta con las autoridades competentes de la OACI, convertir el actual examen de la seguridad aérea y de las operaciones de transporte del PMA, que realizan los consultores de la OACI en base a las normas de seguridad aérea comunes de las Naciones Unidas, en una auditoría formal sobre la seguridad de la aviación, y velar por que los oficiales competentes de la OACI presenten de forma periódica y oportuna a la Junta Ejecutiva los informes de tal auditoría.	Aceptada parcialmente	Medida aplicada	Ultimada	Todos los exámenes y auditorías de la OACI para el PMA y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno deben ser coordinados por el ATAG.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 Rec. 1 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían desarrollar los mecanismos de información de gestión necesarios para reunir las estadísticas sobre consultorías a efectos de análisis y seguimiento.	Aceptada	En curso	Ultimada	El PMA ha aplicado un sistema de planificación de recursos institucionales (ERP) que permite reunir información sobre las consultorías a efectos de análisis y seguimiento. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la DCI, el PMA estudiará posibilidades de seguir mejorando las herramientas de análisis de la información en las futuras versiones del sistema ERP.
2008/4 Rec. 2 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían establecer procedimientos para registrar, supervisar, seguir y evaluar los efectos de los informes sobre las consultorías.	Examen en curso		Pendiente	El PMA toma nota de la recomendación con el objetivo de examinar las posibilidades de mejorar las herramientas ya existentes para seguir los efectos directos de los informes sobre los contratos de consultoría dentro de los marcos actuales del presupuesto y de la gestión basada en los resultados, la evaluación de los proveedores y las evaluaciones de los programas.
2008/4 Rec. 3 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que haya políticas y procedimientos claros que orienten al personal a decidir en qué circunstancias recurrir a los servicios de una empresa de consultoría.	Examen en curso		Pendiente	El PMA toma nota de la recomendación con el objetivo de incorporar, en lo posible, en sus herramientas actuales las mejores prácticas citadas en el informe.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 Rec. 4 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían crear un mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas para la exención de licitación.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA ha establecido normas y empezado a presentar informes trimestrales sobre las exenciones al Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Administración.
2008/4 Rec. 5 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían examinar las políticas y prácticas en materia de exención de licitación con vistas a aclarar y racionalizar esas exenciones y lograr que sea un mecanismo verdaderamente excepcional.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA toma nota de la recomendación y continuará revisando las políticas y prácticas con el objetivo de que la exención de licitación sea un mecanismo verdaderamente excepcional; incluirá orientaciones al respecto en la versión revisada de su Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se prevé tener lista para su publicación en 2012.
2008/4 Rec. 6 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían examinar los umbrales aplicados a las licitaciones oficiales con vistas a introducir, si se considera justificado, otros nuevos.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA examinará los umbrales en el marco de la revisión del Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se prevé tener lista para su publicación en 2012.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 Rec. 10 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar sus políticas y procedimientos con respecto a las técnicas de optimización de la relación costo-calidad en las adquisiciones con miras a proporcionar directrices normativas claras para mejorar su aplicación.	Aceptada	No iniciada	Ultimada	El PMA, que toma nota de la recomendación, seguirá mejorando sus prácticas en materia de técnicas de optimización de la relación costo-calidad en las adquisiciones que, junto con las prácticas contractuales basadas en los resultados, se citaron como prácticas óptimas en informes anteriores de la DCI. El PMA ya aplica el enfoque de la mejor relación costo-calidad en la selección de los proveedores mediante un proceso de licitación competitiva.
2008/4 Rec. 11 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que se disponga de directrices pormenorizadas para la preparación de los documentos contractuales y para la presentación de solicitudes.	Aceptada	No iniciada	Ultimada	El PMA examinará las directrices existentes y, de ser necesario, las mejorará.
2008/4 Rec. 12 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que exista una base de datos para los documentos de compra y los informes sobre las consultorías.	Aceptada	No iniciada	Pendiente	El PMA, que toma nota de esta recomendación, estudiará el modo de mejorar las bases existentes para dar seguimiento a la recomendación formulada por la DCI.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 Rec. 14 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que existan políticas y directrices adecuadas para una gestión eficaz de los contratos.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA incluirá orientaciones sobre este aspecto en su versión revisada del Manual sobre adquisición de bienes y contratación de servicios, que se prevé tener lista para su publicación en 2012.
2008/4 Rec. 15 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por la incorporación de un módulo electrónico de gestión de contratos en el sistema de gestión de la información.	Aceptada	En curso	Pendiente	En 2011, el PMA puso en marcha en la Sede el sistema de licitación electrónica "In-Tend". En 2012 pondrá en marcha el módulo de gestión de contratos de dicho sistema en la Sede. Seguidamente se procederá a implantar el sistema sobre el terreno.
2008/4 Rec. 16 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían velar por que existan procedimientos y directrices adecuados para la evaluación de la actuación profesional, y se comuniquen al personal responsable.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA, que toma nota de esta recomendación, mejorará sus prácticas de evaluación de la actuación profesional. El PMA aceptará y promulgará el Código de conducta de los proveedores de las Naciones Unidas en 2012.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 Rec. 18 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían establecer una base de datos sobre la evaluación de la actuación de los proveedores para utilizar en el proceso de compra.	Aceptada	En curso	Pendiente	El Servicio de Compras de Alimentos del PMA aplica la presentación de informes y el examen de la actuación de los proveedores como parte del proceso de gestión de los proveedores. En 2012 esto se extenderá a la adquisición de bienes y la contratación de servicios.
2008/4 Rec. 21 (Nota)	Corportate consultancies in United Nations System Organizations (Servicios de empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de un análisis bien fundamentado, deberían considerar la utilización, de forma selectiva, de acuerdos a largo plazo para los servicios de consultoría con miras a incrementar la eficiencia y eficacia del proceso. Las dependencias organizativas deberían utilizar el análisis de la relación costo-beneficio para decidir si usar en cada caso los acuerdos a largo plazo o los procesos de compra estándar.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En 2011, el PMA concertó 16 acuerdos a largo plazo para servicios de consultoría en esferas relacionadas con la TIC, tras la licitación conjunta con la FAO y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por conducto del Equipo común de adquisiciones y contrataciones.
2009/1 Rec. 3 (Nota)	Corporate sponsoring in the United Nations system: Principles and Guidelines (Patrocinio empresarial en el sistema de las Naciones Unidas: Principles and Guidelines)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: a) desarrollar, dentro de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, un programa básico de formación en colaboración, para satisfacer las necesidades comunes del personal relacionado con el sector privado en las diferentes organizaciones del sistema; a este respecto podría tenerse en cuenta la labor desarrollada en la Escuela superior del personal de las Naciones Unidas y en el Centro de recursos para el aprendizaje del PNUD; b) establecer dentro de las organizaciones del sistema que todavía no lo han hecho, programas pertinentes de capacitación personalizada, específicos para cada organización y adaptados a las necesidades y riesgos del personal relacionado específicamente con el sector privado.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA imparte capacitación sobre investigación, la debida diligencia y la negociación con el sector privado al personal encargado de dicho sector. El personal también participa en los cursos sobre comercialización y gestión empresarial organizados por Management Centre Europe.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/2 Rec. 2 (Nota)	Internships in the UN System (Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer programas oficiales de pasantía y asignar los recursos necesarios para su gestión y administración.	Aceptada	En curso	Pendiente	El programa de pasantías del PMA está coordinado por la dependencia encargada de los profesionales jóvenes, que cuenta con un coordinador a cargo de los pasantes y presta apoyo a todas las dependencias de contratación en la Sede, a los despachos regionales y a las oficinas en los países. El PMA tiene una base de datos de candidatos. Se está revisando la directiva de recursos humanos sobre contratación de pasantes.
2009/2 Rec. 7 (Nota)	Internships in the UN System (Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían eliminar la interrupción obligatoria que establecen diversos acuerdos de pasantías, de suerte que los pasantes puedan competir en igualdad de condiciones por puestos para los que reúnan los requisitos.	No aceptada		Ultimada	Esta recomendación no se acepta, ya que los pasantes del PMA deben estar inscritos en un programa universitario o de posgrado y haber asistido a cursos en los últimos 12 meses.
2009/2 Rec. 8 (Nota)	Internships in the UN System (Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían examinar la posibilidad de proporcionar a los pasantes que no cuentan con patrocinio financiero o procedan de zonas no locales un vale de comida diario, un pase para transportes, y/o una contribución para costos de seguro.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El estipendio de los pasantes del PMA es equivalente al 10% de las prestaciones salariales diarias de las Naciones Unidas correspondientes al lugar de destino de que se trate, hasta un máximo de 700 dólares por mes. Los pasantes están cubiertos por el plan de seguro médico mientras duren sus funciones en el PMA.
2009/2 Rec. 9 (Nota)	Internships in the UN System (Pasantías en el sistema de las Naciones Unidas)	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían establecer un sistema eficaz de seguimiento de las consecuencias de los programas de pasantías en materia de costos presupuestarios y de recursos humanos, así como de los costos relacionados con la TI, que han de registrarse en una partida presupuestaria específica para programas de pasantías.	Examen en curso	En curso	Pendiente	Los pasantes están inscritos en el sistema de gestión de recursos humanos del PMA, y la información allí contenida puede consultarse en cualquier momento. Sin embargo, las restricciones presupuestarias han hecho que sea imposible establecer un sistema de seguimiento de las consecuencias presupuestarias y para los costos de recursos humanos del programa de pasantías.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2005/2 Rec. 6	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían reconocer las oportunidades que se presentaran de impartir capacitación en común, e incrementarlas, y aprovechar, en todo lo posible, la Escuela Superior del Personal del sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	<p>El PMA aprovecha en gran medida las oportunidades que se presentan de impartir capacitación en común, por ejemplo en la Escuela Superior del Personal del sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>El PMA publica los cursos de dicha Escuela Superior en el sitio web sobre aprendizaje y capacitación, informa al personal directivo superior y alienta al personal a inscribirse. Participa en el Foro de las Naciones Unidas para la formación de funcionarios directivos y en el Centro de evaluación de coordinadores residentes, e incluye la asistencia a cursos en la Escuela Superior del Personal del sistema de las Naciones Unidas en el marco de los oficiales profesionales subalternos.</p> <p>En asociación con Management Centre for Europe, el PMA ha elaborado el programa para mandos medios, dirigido a los funcionarios de categoría P-3 y P-4; más de 350 funcionarios del PMA han participado en este programa desde su inicio en 2010. En 2011, el programa quedó abierto a la participación de otros organismos en el marco de la iniciativa "Unidos en la acción"; participaron en él miembros del personal de otros siete organismos de las Naciones Unidas.</p>
2005/2 Rec. 7	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían instar a sus respectivas secretarías a que agilizaran el estudio de los impedimentos que se opusieran a la movilidad del personal dentro del sistema, detallaran una serie de soluciones e informaran con respecto a los resultados de ellas, atendiendo a lo dispuesto en la sección VIII ("Movilidad") de la resolución 59/266 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	<p>La Junta apoya esta recomendación y reconoce que el PMA ha participado en las consultas entre organismos para debatir sobre los impedimentos que se presentan, tanto a través del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD), la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y la Red de Recursos Humanos, como en colaboración con los jefes ejecutivos del PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas. De conformidad con el documento JIU/REP/2010/8, "Movilidad del personal entre organizaciones y equilibrio entre la vida y el trabajo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas", la Junta da por ultimada esta recomendación.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2005/2 Rec. 14	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían invitar a los respectivos jefes ejecutivos a que realizaran un examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de sus representantes sobre el terreno y demás personal exterior y también informar al respecto a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social.	No aceptada		Ultimada	La Junta apoya la respuesta colectiva dada a esta recomendación por la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. Los miembros de esta Junta dudan de que con el examen de las categorías y del perfil de conocimientos y aptitudes de los representantes sobre el terreno y demás personal que se propone realicen los jefes ejecutivos se logre alinear las categorías tal como se prevé en el informe. Se estima probable que las organizaciones miembros del GNUD lleguen a la conclusión de que su situación actual en materia de dotación de personal es apropiada o de que se necesita solo pequeños ajustes. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación observan que la propuesta de dar a los coordinadores residentes una categoría al menos equivalente a la de otros representantes de organismos sobre el terreno quizás no sea siempre viable: la Junta comparte la opinión de los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en cuanto a que las organizaciones deben conservar el derecho de clasificar el cargo de Coordinador Residente como mejor les parezca.
2005/2 Rec. 16	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países	Los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes al GNUD deberían encomendar a sus respectivos jefes ejecutivos que examinaran los medios de racionalizar más su presencia sobre el terreno.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta da por ultimada esta recomendación y señala que los organismos del GNUD deben seguir analizando formas de racionalizar la presencia sobre el terreno.
2005/8 Rec. 5	Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)	Todos los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían velar por que los convocantes de cada grupo establezcan, en consulta y coordinación con la Comisión Económica para África (CEPA) y sus asociados institucionales africanos interesados, un calendario de reuniones de sus grupos y subgrupos que sea claro y previsible, y proporcionen un mecanismo de seguimiento para verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas.	Aceptada parcialmente	En curso	Ultimada	Si bien siguen convocándose reuniones según las necesidades, el PMA no ha dejado de intervenir en las actividades y reuniones de los grupos temáticos pertinentes —como los de agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural; desarrollo de recursos humanos, empleo y VIH/sida, y paz y seguridad—, y ha participado en ellas. Desde noviembre de 2010, el PMA ha sido presidente suplente —con la FAO— del módulo de acción agrupada de agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2005/8 Rec. 7	Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las naciones unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)	La Asamblea General y los órganos legislativos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas deberían aumentar considerablemente su apoyo a los programas/proyectos conjuntos convenidos por los grupos. La Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación debería proporcionar instrucciones precisas de política que aseguren la coherencia y la aplicación eficaz de esta recomendación.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	<p>El PMA presta apoyo técnico para la finalización del marco de políticas humanitarias y la política de gestión de catástrofes para África, lo que proporcionará una estructura de coordinación adicional entre las organizaciones de ayuda humanitaria en África.</p> <p>La Junta, que da por ultimada esta recomendación, desearía aprovechar la oportunidad para reconocer varios componentes del apoyo que presta el PMA a África.</p> <p>La Junta reconoce que el PMA sigue prestando apoyo a la NEPAD por lo que respecta al Pilar 3 del Programa general para el desarrollo integral de la agricultura en África, por medio de las reservas alimentarias estratégicas regionales, la gestión de riesgos y los programas de alimentación escolar basada en la producción local.</p> <p>La Junta señala que, desde noviembre de 2010, el PMA ha sido presidente suplente del módulo de acción agrupada de agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural, que está copresidido por la FAO y la Comisión de la Unión Africana (UA), y que ha apoyado financieramente la preparación del programa de fomento de la capacidad a medio plazo de dicho módulo.</p> <p>La Junta reconoce que el PMA y la CEPA están llevando a cabo el estudio sobre el costo del hambre, que tiene como objetivo sensibilizar, crear consenso y catalizar la acción a fin de reducir la desnutrición infantil en África.</p> <p>La Junta observa que el PMA presta apoyo técnico para la finalización del marco de políticas humanitarias y la política de gestión de catástrofes para África. La política proporcionará normas, estándares y principios relativos a los distintos aspectos y al alcance de la acción humanitaria en África; los principales aportes serán una guía de respuesta humanitaria orientada a la acción y una estructura de coordinación.</p> <p>Por último, la Junta observa que, a petición del G-20, el PMA ha colaborado con la UA, la NEPAD, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) y otras organizaciones a fin de proponer un sistema piloto de reserva alimentaria de emergencia para la ayuda humanitaria en África occidental. Tal sistema piloto se presentó en septiembre de 2011, y las organizaciones seguirán coordinando las posibles formas de aplicarlo.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/2 Rec. 1	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas han de establecer una junta de supervisión externa independiente integrada por cinco a siete miembros que serán elegidos en su totalidad por los Estados Miembros para que representen los intereses colectivos de los órganos rectores. Los miembros de la junta deberían poseer experiencia anterior en materia de supervisión. En el desempeño de sus funciones deberían contar con la asistencia de, como mínimo, un asesor externo de reconocida experiencia en el ámbito de la supervisión elegido por ellos mismos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta recuerda que el PMA cuenta con un Comité de Auditoría integrado por cinco miembros externos que informa a la Directora Ejecutiva y a la Junta. Esta aprueba el nombramiento de nuevos miembros por recomendación de la Directora Ejecutiva. Tras un examen detenido, en noviembre de 2011 la Junta aprobó un mandato revisado del Comité de Auditoría en virtud del cual este podría facilitar mejor asesoramiento a la Junta Ejecutiva y a la Directora Ejecutiva. Tal mandato autoriza al Comité de Auditoría a obtener asesoramiento independiente o a recurrir a otros expertos externos.
2006/2 Rec. 3b	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos deberían decidir que las propuestas de honorarios y condiciones de contratación de los auditores externos sean presentadas al respectivo órgano rector por conducto de la junta de supervisión externa de cada organización.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta afirma que en el PMA ya se está siguiendo la práctica indicada en esta recomendación.
2006/2 Rec. 4	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos deberían decidir que los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), la CAPI y la DCI y de otros órganos similares dentro del sistema de las Naciones Unidas se sometan a un régimen uniforme que les impida todo nombramiento, incluso en calidad de consultores, en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las que hayan desempeñado responsabilidades de supervisión, tanto durante su servicio como en los tres años posteriores a la cesación de su servicio.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Junta pide a la Directora Ejecutiva que incluya en la política de contratación una regla que prohíba a los miembros de la CCAAP, la CAPI, la DCI y organismos similares en el sistema de las Naciones Unidas — con funciones de supervisión respecto del PMA — aceptar cualquier tipo de nombramiento en el PMA mientras estén en funciones y por tres años después de su cese en el servicio.
2006/2 Rec. 5	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos deberían disponer que se establecieran límites para la duración de los mandatos de los auditores externos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que el personal que hubiese trabajado como auditor externo no pudiera asumir funciones ejecutivas por un período de tres años en las organizaciones para las que hubiera desempeñado responsabilidades de supervisión.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta recuerda que aprobó un solo mandato de seis años para el Auditor Externo del PMA (decisión 2009/EB.1/8 y Artículo 14.2 del Reglamento Financiero) y señala que la Directora Ejecutiva ha aprobado una política que prohíbe la contratación de ex auditores externos por un período de seis años después del cese en el servicio.



ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/2 Rec. 6	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los jefes ejecutivos deberían revisar la actual estructura de supervisión interna de sus respectivas organizaciones y velar por que: a) las funciones de auditoría, inspección, investigación y evaluación se consoliden en una única dependencia dirigida por el jefe de supervisión interna, que estará directamente subordinado al jefe ejecutivo; b) toda actividad distinta de las cuatro funciones de supervisión sea asignada a un departamento de la secretaría distinto de la dependencia de supervisión interna.	Aceptada parcialmente	Medida aplicada	Ultimada	Las funciones de auditoría, investigación e inspección del PMA están unificadas en una única Oficina de Servicios de Supervisión. La Oficina de Evaluación es independiente e informa directamente a la Directora Ejecutiva. La política de evaluación de 2008 institucionalizó la independencia de la evaluación, incluida la independencia estructural, estableciendo que el Director de Evaluación dependerá directamente a la Directora Ejecutiva (párrafo 25) y que la evaluación será independiente de otras dependencias orgánicas y funciones de aprendizaje y rendición de cuentas, aunque las complementará (párrafo 27). La actual estructura del PMA está en consonancia con las normas internacionales de buenas prácticas y se utiliza en otros organismos diversos de las Naciones Unidas, entre ellos la FAO, el FIDA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como en las instituciones financieras internacionales.
2006/2 Rec. 9	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos de cada organización deberían disponer que el proyecto de presupuesto de la entidad de supervisión interna sea elaborado por la propia entidad y sometido a la junta de supervisión externa, acompañado de las observaciones que pueda formular el jefe ejecutivo, para que ésta lo estudie y lo remita al órgano rector correspondiente.	No aceptada		Ultimada	La Junta considera que la práctica actual —en virtud de la cual el presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión se prepara como parte del presupuesto bienal y se presenta en el presupuesto consolidado del PMA— es adecuada para el PMA.
2006/2 Rec. 10	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Con respecto al nombramiento del jefe de supervisión interna, los órganos rectores de cada organización deberían establecer: a) que los candidatos calificados deben seleccionarse sobre la base de un anuncio de vacante ampliamente difundido; b) que el nombramiento debe estar sujeto a la consulta y autorización previas del órgano rector; c) que la separación del cargo debe estar justificada y ser sometida al examen y consentimiento del órgano rector, y d) que la duración del mandato deberá ser de cinco a siete años sin posibilidad de renovación ni expectativas de conseguir otro empleo en la misma organización de las Naciones Unidas al término del mandato.	Aceptada (partes a,b,c) Parcialmente aceptada (parte d)	Medida aplicada	Ultimada	La Junta pide que los candidatos calificados se seleccionen a través del procedimiento normalizado establecido por el PMA para las contrataciones; los nombramientos deben consultarse con la Junta, quien debe dar su consentimiento. La separación del cargo debe estar justificada según los procedimientos establecidos para el personal del PMA, y se someterá al examen y consentimiento de la Junta. La Junta reafirma el actual mandato del Inspector General de cuatro años, renovable una sola vez, sin que sea posible que sea contratado nuevamente en el PMA al final del mandato. La Junta podrá solicitar el asesoramiento del Comité de Auditoría con respecto a la renovación del Inspector General y Director de la Oficina de Servicios de Supervisión, de acuerdo con el párrafo 3 a) del mandato del Comité de Auditoría.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/2 Rec. 11	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que velasen por el establecimiento de las siguientes normas mínimas para la presentación de informes de supervisión interna: a) los informes de supervisión interna se presentarán al jefe ejecutivo; b) se someterá de manera independiente a la junta de supervisión un informe resumido anual, con las observaciones del jefe ejecutivo aparte, para que lo examine; c) se facilitará a la junta de supervisión, previa solicitud, cada uno de los informes de auditoría, inspección y evaluación internas.; d) se facilitará a la junta de supervisión, previa solicitud y con las debidas salvaguardias por motivos de confidencialidad, cada uno de los informes de investigación.	Aceptada parcialmente	Medida aplicada	Ultimada	La Junta observa que los puntos a), c) y d) ya se están aplicando en el PMA. Observa asimismo que cada informe de auditoría interna y de investigación se presenta, previa solicitud, a los representantes permanentes acreditados ante los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma, con las debidas salvaguardias por motivos de confidencialidad. La Junta acepta que el informe anual del Inspector General se presente al Comité de Auditoría y la Junta, y señala que la Directora Ejecutiva podrá presentar observaciones en un documento separado, como una respuesta de la dirección.
2006/2 Rec. 12	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Respecto del seguimiento de las recomendaciones formuladas en el marco de la supervisión, los órganos legislativos de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que: a) se cree una base de datos para hacer un seguimiento de todas las recomendaciones formuladas en el marco de la supervisión, y que las recomendaciones pendientes sean sometidas a una vigilancia y seguimiento periódicos, y b) velen por que el informe resumido anual sobre la supervisión interna que se presente a la junta de supervisión contenga un resumen de las recomendaciones que aún no se hayan llevado totalmente a la práctica.	Aceptada parcialmente	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que la Secretaría controla el seguimiento de todas las recomendaciones formuladas en el marco de la supervisión. La Junta acepta la práctica actual del Inspector General de poner de relieve las recomendaciones aún no aplicadas en el resumen de la supervisión interna anual, con detalles sobre los obstáculos o dificultades que impiden la plena aplicación.
2006/2 Rec. 13	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos de cada organización deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que garanticen una evaluación independiente y de calidad, por ejemplo mediante un examen entre homólogos, de la entidad interna de supervisión, al menos una vez cada cinco años.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que periódicamente se llevan a cabo exámenes independientes de las funciones de supervisión interna. Por ejemplo, en 2006 y 2011 se examinaron las funciones de la Oficina de Auditoría Interna; las de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones se examinaron en 2008 y se examinarán en el período 2012-2013.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/2 Rec. 14	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos de cada organización deberían adoptar las siguientes normas respecto de la supervisión interna: a) en el caso de las organizaciones que administran recursos bienales de al menos 250 millones de dólares de los EE.UU., se justifica la creación de una dependencia de supervisión interna; y b) en el caso de las organizaciones que administran recursos bienales inferiores a los 250 millones de dólares de los EE.UU., los servicios de supervisión deberían obtenerse de cualquier otra organización del sistema de las Naciones Unidas que esté en situación de prestarlos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta observa que el PMA gestiona un presupuesto muy superior al mínimo recomendado de 250 millones de dólares por ejercicio bienal y que está dotado de una dependencia de supervisión interna.
2006/2 Rec. 15	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos de las organizaciones deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que formularan propuestas para que: a) establecer una función relacionada con la ética, que cuente con un mandato claro que debería ser publicado en el sitio web de la organización y en otros medios de comunicación; b) crear un puesto de oficial de cuestiones éticas de la categoría D 1/P-5, según proceda, dentro de la oficina del jefe ejecutivo, y c) impartir una formación obligatoria a todos los funcionarios, sobre todo los recién contratados, sobre la integridad y la ética.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta observa que desde su creación en enero de 2008, la Oficina de Deontología del PMA ha puesto a disposición de todo el personal sitios web internos y externos y ha proporcionado copias de su mandato y de las principales políticas de protección de los denunciantes de irregularidades y divulgación de información financiera. La Junta reconoce que la Oficina brinda asesoramiento al personal sobre conflictos de interés en un entorno seguro y confidencial. Reconoce asimismo que se ha establecido la capacitación formal de todo el personal nuevo y de los empleados en puestos delicados, como las compras, y que la formación de "embajadores deontológicos" en los despachos regionales y oficinas en los países se ha ampliado en los últimos dos años. La Junta ha solicitado que en el Informe Anual de las Realizaciones (APR) se informara con mayor detenimiento sobre asuntos deontológicos, en respuesta a la recomendación 7 del documento JIU/REP/2010/3.
2006/2 Rec. 16	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos de las organizaciones deberían ordenar a sus respectivos jefes ejecutivos que formularan propuestas para que: a) todos los funcionarios elegidos, los de categoría D-1 y superior, así como todos los mencionados en el párrafo 50, deban hacer una declaración confidencial de su situación financiera, y b) las declaraciones de situación financiera se sometieran anualmente a la oficina de ética o al oficial de cuestiones éticas para que las examine.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que el programa de divulgación financiera empezó a aplicarse en julio de 2009 para el ejercicio 2008 y que, desde entonces, se ha repetido anualmente. El programa se aplica a los funcionarios pertinentes, a saber, los que trabajan en las esferas de las compras, las relaciones con el sector privado, la movilización de fondos de donantes, las finanzas y la supervisión, así como a todo el personal de categoría D-1 y superior (un total de más de 500 personas).



ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/2 Rec. 17	Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas.	Los órganos legislativos de cada organización de las Naciones Unidas deberían ordenar a sus respectivas juntas de supervisión que establezcan un sistema eficaz que permita la coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión externa e interna en todo el sistema.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta observa que la Oficina de Servicios de Supervisión y la Oficina de Evaluación participan en mecanismos de coordinación y cooperación que abarcan a todo el sistema de las Naciones Unidas: la Oficina de Auditoría Interna participa en el grupo de trabajo de los Representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales; la Oficina de Investigaciones celebra una conferencia anual para los investigadores, y la Oficina de Evaluación participa en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas. El PMA también participa en el Comité de Ética de las Naciones Unidas y en el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.
2006/4 Rec. 2	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: a) recordar a los países anfitriones las obligaciones legales que recaen sobre ellos en virtud de los acuerdos relativos a las sedes, los beneficios de la presencia de las organizaciones de las Naciones Unidas en cada uno de esos países y el hecho de que la plena aplicación de los acuerdos relativos a las sedes también les beneficia, y b) pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que les informaran a intervalos adecuados de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes.	No pertinente		Ultimada	La Junta no cree que esta recomendación sea necesaria dado que el PMA ha sido capaz de manejar con bastante eficacia las cuestiones que han surgido a través de conversaciones bilaterales entre su administración y el Ministerio de Relaciones Exteriores italiano. La Junta observa que el cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo relativo a la Sede no plantea problema alguno actualmente.
2006/4 Rec. 3	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían negociar con los países anfitriones a fin de alentarlos a que proporcionaran facilidades más generosas para adquirir y remodelar los locales de sus sedes, por ejemplo, proporcionando locales libres de cargo o préstamos sin interés, o participando en la financiación de los gastos.	No pertinente		Ultimada	El Acuerdo relativo a la Sede del PMA (Ley 114 del Estado italiano de 14 de febrero de 1994), responde de manera adecuada y generosa a la necesidad de que la Sede del PMA esté ubicada en Italia. La mayor parte de locales se facilitan gratuitamente.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/4 Rec. 4	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que sufragan total o parcialmente el costo de las obras importantes de reparación o renovación de los locales de sus sedes, si aún no lo han hecho, deberían establecer un fondo especial para que en sus presupuestos ordinarios se contara con recursos financieros suficientes para dichas obras.	No aceptada		Ultimada	La Junta entiende que esta recomendación no se aplica al PMA. De acuerdo con el artículo 2 del Acuerdo relativo a la Sede (D.L. núm. 114 de 14 de febrero de 1994), el Gobierno de Italia está obligado a sufragar el costo de las grandes reparaciones o remodelaciones del edificio o los locales de la Sede. El PMA logra cumplir este artículo a través de un acuerdo con terceras partes.
2006/4 Rec. 5	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en un mismo país anfitrión deberían: a) considerar la posibilidad de establecer un foro oficial mixto, similar al Comité de Relaciones con el País Anfitrión de Nueva York, para mejorar las relaciones con el país anfitrión, y b) velar por que en sus presupuestos ordinarios se destinaran recursos suficientes para financiar el establecimiento y el funcionamiento adecuados del foro oficial.	Aceptada	No iniciada	Ultimada	En principio, la Junta está a favor de crear un comité de relaciones con el país anfitrión, pero subraya que tal medida solo debe tomarse en conjunción con otros organismos con sede en Roma. La Junta observa que, en la actualidad, el PMA no tiene asunto alguno que remitir a un comité de esa índole.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2006/4 Rec. 7	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas deberían: a) recordar a los países anfitriones la obligación que han contraído, con arreglo a los acuerdos relativos a las sedes, de expedir visados sin cargo y sin demoras a los funcionarios y demás personal de las organizaciones de las Naciones Unidas; b) alentar a los países anfitriones a que, en colaboración con las organizaciones, fijaran plazos razonables para la tramitación de los visados con el fin de evitar demoras y denegaciones en la expedición de dichos documentos, especialmente a los funcionarios y demás personal a los que se les haya concedido visados en ocasiones anteriores, y c) informar a los órganos legislativos sobre los progresos realizados a ese respecto.	No aceptada		Ultimada	El cumplimiento de las disposiciones referentes a la expedición de visados del Acuerdo relativo a la Sede no plantea actualmente problema alguno para el PMA. El PMA ha sido capaz de gestionar con eficacia las cuestiones derivadas de conversaciones bilaterales entre su administración y el Ministerio de Relaciones Exteriores italiano.
2006/4 Rec. 10	Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones	Los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían: a) asignar recursos financieros suficientes para contar en todos los lugares de destino con instalaciones y servicios de seguridad adecuados y organizados con criterio realista, y b) recordar a los países anfitriones su obligación de brindar servicios de seguridad suficientes a los locales y al personal de las organizaciones de las Naciones Unidas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	a) La Junta reconoce que se presta una seguridad adecuada a los locales y el personal del PMA gracias a los recursos financieros que se decide asignar y que se presupuestan en los países, y es consciente de que la presupuestación y financiación de la seguridad no es un gasto opcional, sino un desembolso operacional necesario para permitir el trabajo del PMA en el terreno. La Junta acoge con beneplácito la labor del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre costos de la seguridad y la protección a fin de garantizar la transparencia, la claridad y la equidad en la preparación del presupuesto y el proceso de asignación para la coparticipación en los costos, particularmente en vista del reciente aumento del presupuesto del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						b) Aunque la Junta estima que se ha recordado a los países anfitriones su obligación de proporcionar seguridad para el personal y los locales del PMA, y que en general los países están conscientes de tal obligación, observa que la capacidad de hacerlo puede a veces verse limitada u obstaculizada. Por lo tanto, la Junta reconoce la importancia de la Dirección de Seguridad sobre el Terreno del Departamento de Operaciones, y del personal de seguridad sobre el terreno por lo que respecta a asegurar que se comprenda y tenga en cuenta la capacidad de los países anfitriones en materia de seguridad para planificar medidas de mitigación eficaces.
2007/1 Rec. 1	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos	Los órganos legislativos de cada uno de los fondos y programas de las Naciones Unidas deberían establecer un grupo de trabajo intergubernamental para que preparara propuestas acerca de una escala indicativa de contribuciones voluntarias a los recursos básicos, sobre la base del modelo adoptado por el PNUMA, a fin de presentarlas al examen y aprobación de los órganos legislativos.	No pertinente		Ultimada	La Junta da por ultimada esta recomendación. Dado que el PMA aplica una política de recuperación total de los costos, no tiene "recursos básicos". En 2010, el PMA completó una revisión de su marco de financiación, durante la cual se tuvieron en cuenta alternativas a su actual modelo de recuperación total de los costos que se descartaron. Se reafirmó el principio de recuperación total de los costos.
2007/1 Rec. 2	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos	Los jefes ejecutivos deberían empezar a preparar, o seguir preparando, modalidades de financiación flexibles, como la financiación temática y la financiación común, para presentarlas al examen y aprobación de los órganos rectores.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA sigue propugnando que se hagan contribuciones más flexibles, previsibles y oportunas. Ha colaborado estrechamente con el Grupo de trabajo sobre buenas prácticas en materia de donaciones humanitarias a fin de aumentar la flexibilidad de las donaciones que se le destinan. Ya se han realizado algunos progresos en lo relativo a la flexibilidad de las modalidades de financiación: más donantes han proporcionado ayuda no vinculada y han confirmado su voluntad de proporcionar dinero para aparear las donaciones en especie de otros donantes a fin de sufragar los costos conexos y de lograr la recuperación total de los costos. Más donantes han convenido en usar el Mecanismo de anticipo con cargo a las contribuciones prometidas. Se han concertado varios acuerdos plurianuales que han permitido mejorar la previsibilidad y la planificación de las actividades.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/1 Rec. 3	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos	Los jefes ejecutivos deberían examinar las políticas y procedimientos vigentes de sus respectivas organizaciones que regulan la interacción con los países donantes y revisarlas, si procede, para que esa interacción se efectúe de manera sistemática y abierta.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	<p>Durante el año se celebran regularmente consultas con la Junta Ejecutiva. A instancias de la Secretaría, los miembros de la Junta están llevando a cabo un examen del marco de financiación que incluye las categorías de programas vigentes. La Junta Ejecutiva está invitada también a contribuir al examen de las categorías de programas vigentes. En febrero de 2010 la Junta aprobó una estrategia de movilización de recursos adaptada a un entorno cambiante. La Dirección de Relaciones con los Gobiernos Donantes del PMA se mantiene en contacto con los donantes mediante consultas bilaterales. Se creó un Comité de Asignación Estratégica de Recursos para dar un carácter más estratégico al orden de prioridades que se establezca en el uso de los recursos. El primero de una serie de talleres sobre planificación de proyectos, movilización de recursos y establecimiento de prioridades se celebró en Roma en diciembre de 2010 con el fin de delinear los procesos que se aplican actualmente en las siguientes esferas: i) el ciclo vital de los proyectos, del que se deriva el programa de trabajo del PMA, y ii) las necesidades y la asignación de los recursos financieros, junto con las previsiones correspondientes.</p> <p>El documento titulado "Proceso de movilización de recursos adaptado a un entorno cambiante" fue aprobado por la Junta Ejecutiva en febrero de 2010. El PMA ha elaborado procedimientos operativos y formularios estándar, así como orientaciones para los acuerdos de contribución, y ha impartido al personal pertinente formación sobre los procesos de movilización de recursos. Desde mayo de 2010 está en funcionamiento una base de conocimientos con orientaciones y modelos que se actualiza regularmente. El PMA cuenta con un equipo de movilización de fondos centralizado y un sistema institucional de gestión de donaciones para coordinar con las oficinas en los países y los despachos regionales, lo que garantiza la adopción de planteamientos totalmente coordinados con los donantes y el respeto de las normas establecidas.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						<p>Durante el año se celebran regularmente consultas con la Junta Ejecutiva. A instancias de la Secretaría, los miembros de la Junta están llevando a cabo un examen del marco de financiación, que incluye las categorías de programas vigentes, en el cual está invitada a participar también la Junta Ejecutiva. La Dirección de Relaciones con los Gobiernos Donantes del PMA se mantiene en contacto con los donantes mediante consultas bilaterales.</p> <p>La función de diseño de programas del PMA está bien estructurada y se basa en las necesidades; da muy poco lugar a que los donantes distorsionen la ejecución de los programas. En 2010, el PMA estableció el Comité de Asignación Estratégica de Recursos para encauzar los fondos de donantes multilaterales de forma transparente en función de las prioridades que derivan de su mandato del PMA. El PMA encomendó a la Junta Ejecutiva la realización, en 2010 y 2011, de un ciclo de seminarios sobre establecimiento de prioridades en el que se explicara el enfoque sistemático adoptado para la asignación de recursos a la consecución de las prioridades del mandato.</p>
2007/1 Rec. 4	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que aceleraran la labor de armonización de las políticas de recuperación de los gastos de apoyo que actualmente se está realizando bajo los auspicios de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.	No pertinente		Ultimada	La Junta reconoce que la Secretaría del PMA fue miembro activo de este grupo de trabajo. No obstante, el grupo ha estado inactivo los últimos 18 meses, y hasta la fecha no se han formulado recomendaciones que repercutan en la labor del PMA.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/1 Rec. 5	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que se aseguraran de que en los acuerdos negociados con los países donantes para llevar a cabo programas de expertos asociados u oficiales profesionales subalternos (OPS) se incluyera un componente para la financiación de candidatos de países no representados o subrepresentados.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que el Memorando de Entendimiento entre el PMA y los gobiernos donantes sobre el programa de oficiales profesionales subalternos incluye una disposición en el artículo 1 en el sentido de que el donante está dispuesto a financiar a candidatos de países en desarrollo y a informar anualmente al PMA sobre el número de oficiales profesionales subalternos que serán patrocinados por el Ministro, incluidos los nacionales de países en desarrollo que no estén representados en el PMA o estén subrepresentados.
2007/1 Rec. 7	Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos	Los jefes ejecutivos deberían procurar que la estrategia de movilización de recursos que se prepare para sus respectivas organizaciones prevea una entidad coordinadora centralizada y que en los instrumentos administrativos apropiados se especifiquen claramente las funciones, las responsabilidades y todas las competencias delegadas para la movilización de recursos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Desde la reestructuración realizada en el PMA en julio de 2009, la Dirección de Relaciones con los Gobiernos Donantes y todas las oficinas de enlace conexas presentan informes al Departamento de Relaciones Exteriores, dirigido por un Director Ejecutivo Adjunto.
2007/10 Rec. 1	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados deberían evaluar a fondo la importancia estratégica de su(s) oficina(s) de enlace y definir las prioridades de ésta(s) en cuanto al impacto deseado, por medio de una gestión basada en los resultados como herramienta de planificación, presentación de informes y evaluación.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Las oficinas de enlace del PMA utilizan el sistema de gestión basada en los resultados para definir las prioridades y medir el impacto. Las prioridades son de índole institucional y estratégica.
2007/10 Rec. 2	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesados deberían, basándose en la evaluación de su(s) oficina(s) de enlace por el jefe ejecutivo correspondiente, ser conscientes de su papel estratégico y proporcionar fondos básicos con cargo al presupuesto ordinario de la organización acordes con las prioridades fijadas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce la función fundamental de las oficinas de enlace del PMA y señala que el Programa proporciona fondos del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP), en la mayor medida posible. En 2012, un 4,8% del presupuesto AAP del PMA está destinado a las oficinas de enlace. La Junta da por ultimada esta recomendación.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/10 Rec. 3	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados deberían velar por el equilibrio deseado en la clasificación y la estructura de los puestos del personal de las oficinas de enlace, teniendo en cuenta que este último debe participar activamente en el examen de cuestiones de mutuo interés en el marco de las instancias internacionales interesadas, y basándose en un inventario de las cualificaciones y competencias.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA revisa periódicamente la estructura de clasificación del personal en todas las dependencias, incluidas las oficinas de enlace, basándose en el nivel de conocimientos técnicos necesarios y con el fin de garantizar una participación más eficaz.
2007/10 Rec. 5	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados deberían velar por la planificación oportuna y correcta de la sucesión de los jefes de las oficinas de enlace. Los jefes de las oficinas deberían ser escogidos a través de un proceso competitivo, plenamente transparente, de acuerdo con sus competencias ejecutivas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En principio, y como sucede en todas las oficinas del PMA, se publican las vacantes de puestos de jefe de oficina de enlace del Programa; además, se procura garantizar al máximo la continuidad y la transparencia.
2007/10 Rec. 7	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados deberían velar por que la información pertinente se difundiera de manera prudente y amplia entre las oficinas de enlace y sus organizaciones respectivas, así como dentro de las propias oficinas de enlace, utilizando todos los medios de comunicación, como teleconferencias, videoconferencias, reuniones del personal y sesiones de información y comunicación de información por el personal de misiones, para que se divulgasen lo más posible.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA ha puesto en marcha una solución tecnológica que facilita el uso de las teleconferencias, las videoconferencias y el intercambio de documentos. El PMA transmite todas las reuniones del personal y los foros abiertos con el personal directivo.
2007/10 Rec. 8	Oficinas de enlace en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas interesados deberían pedir a los jefes de los servicios de supervisión que velasen por que el alcance de la verificación de las cuentas y la evaluación de las oficinas de enlace fuese adecuado.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Directora Ejecutiva se ha mostrado de acuerdo con la metodología utilizada para la planificación de la auditoría interna, a saber, que la Oficina de Auditoría Interna determina su plan de trabajo de forma independiente, según lo recomendado tanto por el Instituto de Auditores Internos (consejo práctico 1110-1) como por la DCI ("La función de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas"), a fin de que sea aprobado por la Directora Ejecutiva. La evaluación de los riesgos de la auditoría interna engloba toda la estructura orgánica del PMA, incluidas las oficinas de enlace, por lo que asegura una cobertura de auditoría adecuada de todas las entidades del Programa.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/12 Rec. 3	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/sida	Con el fin de aumentar la eficacia del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) a nivel de los países, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían: a) seleccionar coordinadores de país del ONUSIDA y jefes de organismos apropiados en cada país de acreditación, procurando que sus antecedentes políticos, culturales y diplomáticos fuesen adecuados para tener debidamente en cuenta la sensibilidad cultural y el idioma local del país anfitrión; b) establecer un mecanismo de rendición de cuentas armonizado o unificado para los equipos de las Naciones Unidas en los países y c) realizar esfuerzos deliberados y concertados para asegurar la aplicación efectiva de programas conjuntos.	Aceptadas	En curso	Ultimadas	Las recomendaciones contenidas en el documento JIU/REP/12 se han integrado en la segunda evaluación independiente del ONUSIDA, uno de cuyos patrocinadores es el PMA. Las respuestas conjuntas del ONUSIDA respecto de cada una de las 24 recomendaciones de la segunda evaluación independiente se presentaron en la 25ª reunión de la Junta de Coordinación del ONUSIDA, para ser aplicadas en 2010 y 2011.
2007/12 Rec. 4	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/sida	Con el fin de aumentar la eficacia de los principios de los "Tres unos", los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían prestar asistencia a los Estados miembros afectados para: a) asegurar que los planes estratégicos nacionales de los Estados miembros afectados se revisasen de conformidad con esos principios, se determinasen sus costos con planes de trabajo detallados e incluyeran a los grupos de población marginados y vulnerables, así como a los refugiados, en los marcos estratégicos nacionales; b) asegurar que los consejos nacionales sobre el sida se establecieran efectivamente con un número limitado de miembros y con funciones y responsabilidades claras y bien definidas; c) asegurar que los Estados miembros emprendiesen medidas apropiadas para implantar un mecanismo de vigilancia y evaluación que funcionase bien y proporcionaran apoyo técnico adecuado.	Aceptada	En curso	Ultimada	Véase la observación relativa a la recomendación 3.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/12 Rec. 5	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/sida	Para mejorar la aplicación efectiva del acceso universal a la terapia antirretroviral, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían: a) promover activamente la necesidad de emprender enérgicas campañas nacionales en pro de las pruebas voluntarias del VIH/sida y ayudar a los Estados miembros afectados a elaborar políticas y programas para animar a sus ciudadanos a someterse voluntariamente a las pruebas del VIH/sida; b) ayudar a los Estados miembros afectados a conseguir la armonización de los procedimientos de adquisición a nivel nacional, así como a establecer sistemas para la gestión eficientes del suministro, y c) prestar asistencia a los Estados miembros afectados para que velen por la integración de los programas de terapia antirretroviral en los programas de salud sexual y reproductiva y en los servicios de tratamiento de la tuberculosis y la malaria.	Aceptada	En curso	Ultimada	Véase la observación relativa a la recomendación 3.
2007/12 Rec. 6	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/sida	Con el fin de mejorar la aplicación efectiva del acceso universal a la terapia antirretroviral, los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían: a) prestar asistencia a los Estados miembros afectados para que elaborasen políticas y procedimientos encaminados a desarrollar estrategias combinadas de recursos humanos a corto y largo plazo con el fin de mejorar las condiciones de los agentes de salud actuales; b) proporcionar apoyo técnico para elaborar programas de capacitación adecuados para los agentes de salud; y c) aplicar programas de promoción para desalentar la migración de agentes de salud a otros países.	Aceptada	En curso	Ultimada	Véase la observación relativa a la recomendación 3.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/12 Rec. 7	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/sida	Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían prestar asistencia a los Estados miembros afectados para la elaboración de políticas y procedimientos destinados a afrontar el problema del estigma y de la discriminación. Además, deberían emprender programas de sensibilización pública para promover el derecho de las personas que viven con el VIH a disfrutar de los mismos derechos que el resto de la población.	Aceptada	En curso	Ultimada	Véase la observación relativa a la recomendación 3.
2007/12 Rec. 8	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/sida	Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia activamente a los Estados miembros afectados, en coordinación con sus donantes, a fin de que adoptasen las medidas necesarias para insistir de nuevo en la necesidad de idear estrategias tanto inmediatas como a largo plazo con el fin de mejorar la prevención del VIH, en sinergia con la rápida expansión de los programas de terapia antirretroviral.	Aceptada	En curso	Ultimada	Véase la observación relativa a la recomendación 3.
2007/12 Rec. 9	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA	Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia activamente a los Estados miembros afectados para que elaborasen mecanismos de financiación innovadores, a nivel tanto nacional como internacional, para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los programas de terapia antirretroviral.	Aceptada	En curso	Ultimada	Véase la observación relativa a la recomendación 3.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/12 Rec. 10	Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del objetivo 6 de desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/sida	Los jefes ejecutivos de la secretaría del ONUSIDA y de los Copatrocinadores deberían alentar y prestar asistencia a los Estados miembros afectados para que: a) elaborasen normas y reglamentos que permitiesen inscribir y hacer participar a los interlocutores de la sociedad civil en los programas relativos al VIH/SIDA, y b) se basasen en el código de buenas prácticas de las ONG y establecieran un código de conducta para los interlocutores de la sociedad civil con medidas rigurosas contra el abuso o la utilización indebida de los fondos.	Aceptada	En curso	Ultimada	Véase la observación relativa a la recomendación 3.
2007/2 Rec. 1	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían reconocer oficialmente que el seguro médico del personal es parte integrante e importante del régimen común. Deberían pedir a la CAPI que efectuara exámenes periódicos a fin de presentar recomendaciones a la Asamblea General.	Aceptada parcialmente	Medida aplicada	Ultimada	La Junta está de acuerdo en que el seguro médico del personal es parte integrante e importante del régimen común. La Junta reconoce que, en nombre de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, la Red de Recursos Humanos lleva a cabo exámenes periódicos con miras a formular recomendaciones a la Asamblea General.
2007/2 Rec. 3	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de cada uno de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que armonizaran los actuales planes de seguro médico, inicialmente en cada lugar de destino y más adelante en todo el régimen común, en lo que respecta a cobertura, contribuciones y prestaciones, y que decidieran la presentación de informes periódicos sobre el seguro médico a los órganos legislativos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que la cobertura de seguro médico y después del cese en el servicio está plenamente armonizada entre los organismos con sede en Roma, y que el Comité Mixto sobre Seguro Médico de la FAO, el PMA y el FIDA examina periódicamente cuestiones relacionadas con el seguro médico e informa a los directores ejecutivos de las tres organizaciones. La Junta apoya la armonización del seguro de salud para algunas categorías en el lugar de destino, a través de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/2 Rec. 4	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de cada una de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que llevaran a cabo estudios actuariales periódicos basados en una metodología uniforme para todo el sistema a fin de determinar el monto del pasivo acumulado por las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y consignar este pasivo en los estados financieros.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) —que requieren la acumulación y consignación del pasivo por prestaciones al personal, incluidas las obligaciones derivadas del plan de cobertura médica después del cese en el servicio— se aplican plenamente en el PMA desde 2008. La Junta reconoce que el PMA ha realizado un estudio actuarial en el que se consignó el pasivo por seguro médico después de la separación del servicio, y ha comunicado esta información al Grupo de Trabajo sobre la aplicación de las IPSAS.
2007/2 Rec. 5	Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones deberían: a) pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que presentaran propuestas para financiar el pasivo resultante de las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio, y b) proveer financiación suficiente para dicho pasivo y establecer una reserva a tal efecto.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta aprobó una nueva política de financiación para lograr la financiación total de los planes de prestaciones para empleados del PMA, incluido el seguro médico después del cese en el servicio, durante un período de 15 años, como se describe en los párrafos 34 a 41 del documento WFP/EB.A/2010/6-D/1. La política de financiación prevé 7,5 millones de dólares más cada año, a partir de 2011, para asegurar que, al final del período, se haya financiado la totalidad de los planes.
2007/4 Rec. 2	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a sus respectivos jefes ejecutivos que examinasen la estructura del personal de la organización de que se trate, con el fin de establecer una estructura jerárquica equilibrada. Para rejuvenecer dicha estructura, deben crearse más puestos en las categorías inferiores (P-2 y P-3) a fin de atraer a los profesionales jóvenes. Para lograrlo, debería garantizarse una cooperación y una coordinación adecuadas entre las divisiones de recursos humanos y de finanzas y las divisiones sustantivas.	No pertinente		Ultimada	La Junta observa que la recomendación 2 del documento JIU/REP/2007/4 quizás tenga menos interés para el PMA que para otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, ya que la estructura del personal del PMA está preponderantemente (55%) ocupada por puestos de nivel subalterno (P-2 y P-3). La Junta reconoce que el PMA ha logrado atraer con éxito una fuerza laboral más joven, debido en parte a sus estrategias de recursos humanos tendentes a establecer una fuerza de trabajo internacional móvil, en cuyo marco los altos cargos se cubren por lo general mediante la reasignación del personal internacional móvil. Como resultado de ello, las oportunidades de contratación para quienes se incorporan a la fuerza de trabajo se encuentran en los niveles subalternos.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/4 Rec. 4	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los Jefes Ejecutivos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas deben: a) tomar medidas especiales para garantizar la afluencia de profesionales jóvenes mediante campañas especiales de contratación; b) reforzar las perspectivas de carrera de los profesionales jóvenes mediante una mejor capacitación y el perfeccionamiento del personal; c) asignar recursos suficientes para las actividades de capacitación y desarrollo del personal, y d) solucionar adecuadamente los problemas laborales y personales de los miembros del personal, prestando una atención especial a las dificultades que tienen los profesionales jóvenes en relación con la familia.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	<p>En el PMA se sigue contratando a la mayor parte del nuevo personal a nivel subalterno. Además del programa de asistencia a la promoción profesional que se encuentra a disposición de todo el personal, el PMA está elaborando un programa de perfeccionamiento del personal directivo que incluye un componente destinado a posibles dirigentes futuros.</p> <p>El PMA cuenta con una serie de políticas referidas al equilibrio entre vida laboral y vida familiar, a saber, trabajo a distancia; horario de trabajo flexible; empleo a tiempo parcial; empleo de los cónyuges; licencia de paternidad; licencia por lactancia; viajes y licencia con fines de descanso y recuperación y licencia especial por un máximo de siete días en un período de 12 meses dado para atender emergencias de índole familiar. Se examinan también otras solicitudes de licencia especial con sueldo completo en función de las razones aducidas. Además, se puede solicitar licencia especial sin pago por un período máximo de 12 meses; en casos excepcionales, pueden aprobarse solicitudes de prórroga.</p>
2007/4 Rec. 5	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a la dirección ejecutiva que: a) presente informes con regularidad que incluyan previsiones sobre jubilaciones; b) establezca indicadores de ejecución para prever las necesidades de reemplazo del personal y vigile su aplicación, y c) adopte medidas que permitan asegurar la debida transferencia de conocimientos y preservar la memoria institucional.	Aceptada	En curso	Pendiente	<p>La Junta reconoce que el PMA lleva a cabo análisis institucional y de la fuerza de trabajo mediante el sistema WINGS II, y proporciona informes sobre sus complementos de personal.</p> <p>La Junta pide que en el informe anual de recursos humanos que recibe se añada una sección sobre previsiones de jubilaciones.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/4 Rec. 6	Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deben pedir a la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, por conducto de su Red de Recursos Humanos, que evalúe la situación actual de la planificación de la sucesión en esas organizaciones, e incluya la planificación de la sucesión en el programa de sus reuniones ordinarias, con miras a realizar un debate a fondo para la elaboración de políticas y de un marco de planificación de la sucesión, usando los puntos de referencia amplios presentados en este informe, a los efectos de su adopción por el sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La estrategia del PMA en materia de recursos humanos abarca la planificación de la sucesión como mecanismo de fomento de la capacidad directiva. Se están elaborando un enfoque y los debidos instrumentos para recoger el perfil profesional y el potencial del personal, que se usarán en las decisiones sobre la planificación de la sucesión. El PMA participó en el debate de la red de recursos humanos (julio de 2008) sobre la formulación de un marco de planificación de la sucesión. El PMA está tratando de mejorar su proceso de gestión de la sucesión, a saber, definiendo las características y herramientas utilizadas para evaluar, promover y seleccionar a los futuros dirigentes que se presentarán al Comité Directivo.
2007/6 Rec. 2	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) hacer un estudio de las necesidades de conocimientos de los clientes (internos y externos) de sus organizaciones; b) llevar a cabo en cada organización un inventario interno de los conocimientos disponibles; c) determinar y colmar las posibles lagunas de conocimientos existentes entre las necesidades de los clientes y los conocimientos de que se dispusiera en cada organización; d) preparar o revisar la estrategia de gestión de los conocimientos de sus organizaciones sobre la base de los elementos antes indicados y de las directrices que elaborase la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA respalda la recomendación. Está creando una plataforma de información para prestar apoyo a la gestión de los conocimientos que servirá para consolidar toda la información operativa en un único lugar. Se elaborará una estrategia sobre la manera de colmar las lagunas de información, una vez que se haya establecido la plataforma de información.
2007/6 Rec. 3	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	La Asamblea General y los respectivos órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían tomar las medidas necesarias para establecer, en cada organización, dependencias que se ocuparan exclusivamente de la gestión de los conocimientos. Las dependencias de gestión de los conocimientos deberían recibir los recursos financieros y humanos necesarios, en consonancia con las dimensiones y las necesidades concretas de cada organización.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que la gestión de los conocimientos es parte del mandato de los servicios de TI en el PMA, y observa que se llevará a cabo un examen de las capacidades en materia de gestión de los conocimientos en el contexto de la TI como parte de la planificación de la capacidad bienal. La Junta reconoce asimismo que en el marco de la iniciativa "OneTruth" se abordarán cuestiones fundamentales como la gobernanza de la información, la catalogación de la información —incluido un glosario institucional y un diccionario de datos, datos maestros gestionados y una taxonomía institucional— y una estrategia de gestión de los conocimientos (contenido).

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2007/6 Rec. 5	Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían incluir la competencia en el intercambio de conocimientos entre los elementos que debe valorar el sistema de evaluación de la actuación profesional de los funcionarios	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA ha introducido las competencias como parte del sistema de evaluación de la actuación profesional del personal. Muchas de las competencias se refieren al intercambio de conocimientos, como el trabajo en equipo, la elaboración de perspectivas, el establecimiento de asociaciones y la capacidad cognitiva.
2008/2 Rec. 5	Programas para oficiales profesionales subalternos, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que las dependencias encargadas de la ejecución de los programas para OPS dispusieran de un mandato y de recursos adecuados para llevar a cabo de manera sistemática las tareas a largo plazo relacionadas con tales programas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA cuenta con una dependencia encargada de la gestión del Programa de oficiales profesionales subalternos, que se autofinancia con cargo a los costos de administración del programa. La Dependencia encargada de este programa es el centro de coordinación para las relaciones con los donantes, los recursos humanos, el presupuesto y las cuestiones relacionadas con la financiación.
2008/2 Rec. 9	Programas para oficiales profesionales subalternos, expertos asociados y profesionales asociados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que los diferentes aspectos de la supervisión y administración de los programas son respaldados y aplicados por los servicios de gestión de los recursos humanos teniendo en cuenta las recomendaciones convenidas de las reuniones bienales de los servicios nacionales de contratación y de las organizaciones de las Naciones Unidas sobre los planes para OPS.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA ha aplicado las recomendaciones formuladas durante las reuniones bienales de los servicios de contratación nacional, a saber, las relativas a las directrices para los supervisores, la estimación de costos, el seguimiento y el apoyo a la capacitación, la cobertura médica obligatoria para todos los oficiales profesionales subalternos, y nuevos acuerdos con los donantes que incluyen el patrocinio de los candidatos de países en desarrollo.
2008/4 Rec. 3	La ejecución nacional de los proyectos	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, como miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, deberían armonizar con carácter urgente las directrices en materia de ejecución nacional por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD, a fin de que esas directrices sean aplicables a todos los asociados en la aplicación de la ejecución nacional, en el marco de la coherencia de todo el sistema y de la iniciativa "Unidos en la acción".	Aceptada parcialmente	Medida aplicada	Ultimada	El PMA se sigue coordinando con otras organizaciones y organismos de las Naciones Unidas a través de las iniciativas conjuntas del Comité de Alto Nivel sobre Programas y el GNUD contra la crisis, como la relativa a la seguridad alimentaria y la iniciativa sobre ayuda humanitaria, seguridad y estabilidad social. Sin embargo, el PMA no ha participado en iniciativas interinstitucionales sobre la ejecución nacional, concretamente, ni sabe de su existencia.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 Rec. 4	La ejecución nacional de los proyectos	La Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones correspondientes deberían insistir en que los donantes aporten contribuciones extrapresupuestarias menos condicionadas, incluidas las contribuciones destinadas a financiar la ejecución nacional, con miras a satisfacer las prioridades de los países beneficiarios y lograr mayor flexibilidad, previsibilidad y equilibrio geográfico en los gastos de la ejecución nacional.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta alienta a los donantes a proporcionar contribuciones extrapresupuestarias menos condicionadas en general —para facilitar el logro de las prioridades de los países beneficiarios y mejorar la flexibilidad—, también por lo que respecta a los gastos relacionados con los proyectos de ejecución nacional.
2008/4 Rec. 6	La ejecución nacional de los proyectos	La Asamblea General, en el contexto de su revisión trienal amplia de la política que se celebrará en su sexagésimo quinto período de sesiones, y los órganos legislativos de las organizaciones correspondientes deberían prestar asistencia a los gobiernos beneficiarios para que fortalezcan su capacidad en los ámbitos de la contabilidad y la auditoría, mediante capacitación específica, en función de las necesidades, a fin de que puedan cumplir las normas internacionales.	No aceptada		Ultimada	La Junta observa que la capacitación de los gobiernos receptores en materia de contabilidad y auditoría no forma parte de su mandato, por lo que no se aplica la recomendación 6 del documento JIU/REP/2008/4.
2008/4 Rec. 8	La ejecución nacional de los proyectos	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían dar prioridad al fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación en los países beneficiarios y establecer un proceso de seguimiento de los informes de evaluación de la ejecución nacional, a fin de verificar la aplicación de las conclusiones y las recomendaciones de dichos informes.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Como señalaron anteriormente los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el PMA aplica las mismas normas de calidad del seguimiento y evaluación que se aplican a otros proyectos (A/64/375/Add.1).
2008/4 Rec. 9	La ejecución nacional de los proyectos	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían presentar propuestas a sus órganos legislativos para continuar simplificando y armonizando las normas y los procedimientos por los que se rige la ejecución nacional, por conducto de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, a fin de asegurar la coherencia entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en sus sedes y sobre el terreno.	No aceptada		Ultimada	La respuesta conjunta de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a este informe es que el modelo operativo de los organismos especializados y organizaciones afines deriva de la especificidad de sus respectivos mandatos. Con referencia a ello, el PMA señala que los asociados nacionales participan en la ejecución de los proyectos dentro de los límites de las capacidades nacionales, pero que la ejecución nacional no es la principal modalidad operativa del PMA.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/4 Rec. 11	La ejecución nacional de los proyectos	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían compartir y difundir la experiencia adquirida y las mejores prácticas de los programas y proyectos de ejecución nacional entre todas las organizaciones del sistema en el marco de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, y en particular del GNUD, con vistas a mejorar la aplicación y las prácticas de ejecución nacional.	No aceptada		Ultimada	Véase la observación relativa a la recomendación 9.
2008/5 Rec. 6	Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que, en su siguiente período de sesiones, informaran acerca de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el presente informe, en particular de las orientadas a definir una metodología común para los costos/gastos de TIC y estudiar soluciones de hospedaje que permitan aprovechar las economías de escala.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta está de acuerdo con la recomendación 6 del documento JIU/REP/2008/5 y reconoce que se ha constituido un Equipo común de adquisiciones y contrataciones para facilitar los procesos de adquisición y contratación conjuntas entre los organismos con sede en Roma, esto es, la FAO, el FIDA y el PMA. La Junta reconoce que tal equipo ha negociado varios contratos y acuerdos a largo plazo.
2008/6 Rec. 6	Examen de la gestión de los sitios web en internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer un comité <i>ad hoc</i> que velara por instaurar el multilingüismo en los sitios web de la institución. Los órganos rectores deberían examinar el informe presentado por el comité <i>ad hoc</i> sobre las medidas y los recursos financieros necesarios para alcanzar la paridad lingüística en sus sitios web y tomar las medidas oportunas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que el sitio web institucional del PMA está disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas —árabe, chino, español, francés, inglés y ruso—, así como en otros 13 idiomas: alemán, coreano, checo, danés, eslovaco, farsi, finlandés, holandés, italiano, japonés, noruego, portugués y sueco. Admite, sin embargo, que no todo lo que puede encontrarse en inglés está disponible en los otros idiomas. La Junta pide a la Secretaría que evalúe el impacto financiero y la viabilidad de incluir todos los documentos de trabajo públicos ya traducidos a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2008/6 Rec. 7	Examen de la gestión de los sitios web en internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer un mecanismo dependiente del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, con la participación de todas las partes interesadas, para fines de coordinación y formulación de políticas, normas y directrices comunes acerca de sitios web.	Aceptada	En curso	Pendiente	Entre los organismos de las Naciones Unidas ya existe una red oficiosa de personas que alimentan la reflexión sobre la utilización de la web al servicio del desarrollo, denominada "La Web al servicio del Desarrollo". Bajo la égida de la Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, esta comunidad trata de crear un mecanismo de gestión interinstitucional que sirva de plataforma para aplicar métodos más estandarizados en materia de tecnologías relacionadas con la web y creación de páginas web. Esta cuestión seguirá debatiéndose en el contexto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.
2008/6 Rec. 8	Examen de la gestión de los sitios web en internet de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir que en su siguiente período de sesiones los jefes ejecutivos les presentaran un informe acerca de la aplicación de las recomendaciones del presente informe dirigidas a los jefes ejecutivos, en particular las relativas a la reforma de la gobernanza de los sitios web, la modernización de las normas y estrategias en la materia y la instauración del multilingüismo.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que en junio de 2011 se proporcionó información actualizada sobre el documento REP/2008/6 (WFP/EB.A/2011/13-F).
2009/5 Rec. 1	Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África	La Asamblea General y los órganos legislativos de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían invitar al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que hicieran un examen de sus respectivos mandatos en relación con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a África, a fin de determinar el estado de su ejecución, evaluar las necesidades de recursos, supervisión y presentación de informes para la ejecución y deslindar mejor la división del trabajo y las responsabilidades en el sistema de las Naciones Unidas y entre los distintos órganos, oficinas y departamentos de cada organización del sistema de las Naciones Unidas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que, con la ayuda de la CEPA, el sistema de las Naciones Unidas ya coordina con la Comisión de la UA y sus estructuras relacionadas con la NEPAD —particularmente a través del Mecanismo de Consultas Regionales (MCR)— la manera de mejorar la coordinación, el seguimiento y la evaluación generales de los programas y proyectos de desarrollo de todos las partes interesadas en el desarrollo a nivel internacional. La Junta observa que los organismos de las Naciones Unidas apoyan los objetivos de la UA, que se basan en principios acordados de asociación y colaboración y en la ventaja comparativa y el mandato, y reconoce que el PMA es un miembro activo de tres módulos de acción agrupada del MCR, a saber, el de seguridad alimentaria (vicepresidente), el de desarrollo social y humano y el de paz y seguridad.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						La Junta reconoce que el PMA proporciona apoyo selectivo en materia de fomento de la capacidad a los departamentos de la UA encargados de la economía rural y la agricultura y los asuntos sociales. El PMA apoya también directamente al Organismo de planificación y coordinación de la NEPAD y a las comunidades económicas regionales de la UA .
2009/5 Rec. 3	Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían procurar que, a más tardar en 2010, se hubiera establecido y se encontrara en pleno funcionamiento el propuesto comité directivo de alto nivel que ha de supervisar las actividades del MCR y proporcionar orientación y seguimiento en cuanto a las decisiones y recomendaciones que guarden relación con el MCR.	Aceptada	No iniciada	Ultimada	Aunque no le incumbe al PMA, el Programa participaría plenamente en tal comité, si fuera establecido.
2009/5 Rec. 11	Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían alentar a todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, según proceda y en consulta con el GNUM y los equipos de directores regionales, a que se acreditaran, por conducto de sus oficinas regionales o subregionales, ante las CER de África, con miras a facilitar la interacción, coordinación y cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las CER.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA ha concertado memorandos de entendimiento con todas las comunidades económicas regionales.
2009/5 Rec. 12	Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que los gobiernos beneficiarios de África siempre participaran de cerca en la elaboración, ejecución y supervisión de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) a fin de promover un sentido de responsabilidad y liderazgo nacionales y permitir a sus organizaciones encarar las necesidades y prioridades específicas de los países beneficiarios, con inclusión del fortalecimiento de su capacidad institucional nacional.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Tanto en la Declaración de Maputo como en la Declaración de Kigali sobre los resultados y las medidas futuras y en los informes de evaluación de la situación de 2008 sobre los países piloto se reconoce que gracias a la iniciativa "Unidos en la acción" se ha logrado promover el liderazgo y el sentido de apropiación nacionales. Ello ha de extenderse a otros equipos de las Naciones Unidas en los países que contribuyen a aplicar los UNDAF. Siempre que es posible, el PMA celebra extensas consultas con los gobiernos antes de formular sus programas y sigue mejorando su capacidad en ese sentido, de conformidad con los principios de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/5 Rec. 13	Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir aumentando la capacidad de los recursos de los dos equipos de directores regionales en África mediante, según proceda, la reasignación de recursos, para lograr su funcionamiento efectivo en el contexto de los amplios procesos de reforma en marcha que apuntan a aumentar la coherencia y coordinación a nivel de todo el sistema en el plano de los países.	Aceptada	En curso	Ultimada	El PMA da por ultimada esta recomendación, puesto que el GNUM ha acordado llevar a cabo una evaluación de la capacidad para detectar insuficiencias de capacidad en los distintos equipos de directores regionales.
2009/5 Rec. 14	Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían lograr una mayor armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de sus programas en los países de África bajo los respectivos UNDAF para permitir un mayor grado de programación conjunta y el establecimiento de marcos conjuntos de supervisión y evaluación, así como arreglos de presentación de informes más simples a nivel de los países.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA da por ultimada esta recomendación, ya que los UNDAF de nueva generación, así como los programas únicos y los UNDAF de los países piloto de la iniciativa "Unidos en la acción", están cada vez más armonizados con los ciclos nacionales de planificación y presupuestación. Otros muchos equipos de las Naciones Unidas en los países también están modificando el ciclo actual de los UNDAF para que en el próximo ciclo éstos se armonicen con los ciclos nacionales de planificación y presupuestación.
2009/5 Rec. 15	Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África	El Secretario General y los jefes ejecutivos de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían lograr la armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestación de los programas de los países en África con los de los programas regionales y subregionales a fin de lograr una mayor coordinación y coherencia.	No pertinente		Ultimada	El Despacho Regional de Johannesburgo (África Meridional, Oriental y Central) del PMA no tiene programas regionales ni subregionales en curso, pero tendría en cuenta esta recomendación en caso de que se estableciera tal tipo de programas. Cabe señalar, sin embargo, que no todos los países de la región/subregión tienen los mismos ciclos de planificación y presupuestación. Los módulos de acción agrupada temáticos de las Naciones Unidas están planificando cada vez más las prioridades de la UA/NEPAD junto con los respectivos departamentos y direcciones de la Comisión de la UA .

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/5 Rec. 16	Hacia un sistema más coherente de apoyo de las Naciones Unidas a África	La Asamblea General y los órganos legislativos de las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían reafirmar su adhesión a la gestión basada en los resultados y solicitar a los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que armonizaran sus prácticas de gestión basadas en los resultados a fin de lograr un criterio común de esta gestión a nivel de los países para la ejecución de los UNDAF en África.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	<p>La Junta, que está de acuerdo con la recomendación, se ha comprometido a fortalecer la gestión basada en los resultados en el PMA a fin de apoyar la del sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>La Junta aprovecha esta oportunidad para dejar constancia de los empeños que realiza el PMA para lograr la gestión basada en los resultados.</p> <p>La Junta reconoce que el PMA ha asumido una sólida función de liderazgo por lo que respecta a la mejora de los procesos y sistemas de información sobre los resultados en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión y del GNUD, y señala que se han hecho aportaciones sustantivas basadas en el propio marco de gestión basada en los resultados del PMA a un nuevo manual del GNUD en la materia.</p> <p>La Junta también reconoce que los procesos de programación común por países y la preparación de los UNDAF comprenden talleres de capacitación en gestión basada en los resultados para los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países, con objeto de asegurar una visión común sobre la gestión basada en los resultados, así como proporcionar herramientas y competencias para su aplicación.</p>
2009/6 Rec. 1	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que, antes de deslocalizar servicios, elaboraran una política de deslocalización basada en el análisis de la relación costo-beneficio de todas las opciones para la prestación de servicios y acorde con la estrategia institucional de mediano y largo plazo de la organización. La política debería someterse luego al examen y la aprobación de los órganos rectores. Se deberían estudiar exhaustivamente todas las oportunidades de colaboración entre organismos, incluida la elaboración de una política y proyectos comunes o conjuntos antes de elaborar políticas y proyectos de deslocalización para una organización en particular.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	<p>La Junta pide a la dirección del PMA que lleve a cabo un análisis de la relación costo-beneficio cuando se tomen decisiones relativas a la deslocalización.</p> <p>La Junta recuerda que la Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información presentó la deslocalización de los servicios de asistencia en materia de TI a la Mesa de la Junta Ejecutiva en su reunión del 7 de abril de 2011.</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/6 Rec. 2	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar un análisis de viabilidad detallado para fundamentar la deslocalización. Este debería incluir un análisis de la relación costo-beneficio y una determinación de los riesgos principales y las medidas para contrarrestarlos y debería demostrar un grado significativo de eficacia en función de los costos unido a una mejora o al mantenimiento de la calidad de los servicios.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA lleva a cabo actualmente un análisis de viabilidad para todos los proyectos importantes, incluidas las decisiones acerca de la deslocalización. Esta práctica ha aumentado la eficacia de las decisiones.
2009/6 Rec. 3	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que consideren la posibilidad de establecer un centro de servicios deslocalizado deberían realizar un análisis detallado de posibles ubicaciones sobre la base de criterios objetivos como parte del estudio general de viabilidad y documentar la justificación de su decisión final. El análisis debería presentarse a los órganos rectores para su examen.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Antes de adoptar decisiones referentes a deslocalizaciones, el PMA realiza una evaluación exhaustiva de las posibles ubicaciones. El análisis de viabilidad incluye los costos y beneficios de la ubicación.
2009/6 Rec. 4	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían negociar con los gobiernos de los posibles países anfitriones con miras a obtener un acuerdo para el centro de servicios que, como mínimo, fuera tan favorable como los acuerdos similares concertados con otros países. A estos efectos, deberían dar a conocer y coordinar los acuerdos concertados con los países anfitriones de sus centros de servicios deslocalizados.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA suele proceder a deslocalizar servicios a países donde haya establecido una oficina, por lo que existe un acuerdo con el país anfitrión vigente. Cuando se proceda a efectuar una deslocalización a países en donde no esté presente el PMA, este negociará, según lo propuesto, la concertación de un nuevo acuerdo con el país anfitrión.
2009/6 Rec. 5	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían tomar todas las medidas necesarias para mitigar los efectos de la deslocalización en el personal y cerciorarse de que en el análisis del costo general de la deslocalización se tengan en cuenta los costos totales de esas medidas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El estudio de viabilidad elaborado para la deslocalización de servicios incluye tanto los costos del personal adicional en el lugar elegido para la deslocalización como el impacto en el personal presente en el sitio original.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/6 Rec. 6	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los órganos rectores fondos suficientes expresamente asignados a financiar las compensaciones por separación voluntaria del servicio relacionada con la deslocalización.	No pertinente		Ultimada	No ha sido necesario buscar fondos adicionales, dado que las decisiones relativas a la deslocalización no han requerido una reducción de la fuerza laboral. El personal afectado ha sido trasladado a otras funciones que necesitan más apoyo.
2009/6 Rec. 7	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que mantuvieran el carácter internacional de las organizaciones al establecer la dotación de personal de los centros de servicios deslocalizados.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que las políticas vigentes sobre el mantenimiento del carácter internacional en las oficinas del PMA también se aplican a la deslocalización de servicios. La Junta acepta la contratación de personal nacional.
2009/6 Rec. 8	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían formular estrategias de gestión del cambio y comunicación institucional para que los proyectos de deslocalización culminen con éxito.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La actividad de deslocalización se ha incorporado en la documentación oficial, incluidos los flujos de procesos, las políticas y los procedimientos. Se han anunciado a todo el personal los servicios deslocalizados.
2009/6 Rec. 9	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer equipos de gestión del proyecto con un sólido liderazgo al más alto nivel y preparar planes detallados para el proyecto de establecimiento de centros de servicios deslocalizados.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La dirección ejecutiva del PMA ha participado en los proyectos de deslocalización y los ha respaldado. Se han incluido técnicas adecuadas para la gestión de los proyectos, en particular en relación con los planes y el personal directivo.
2009/6 Rec. 10	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían cerciorarse de que el sistema de planificación de los recursos institucionales y el centro de servicios deslocalizados estén listos antes de que entren en funcionamiento. A estos efectos deberían realizarse las pruebas necesarias y proporcionar una dotación de personal adecuado, capacidad de infraestructura y una mejor capacitación.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA se asegura de que todas las oficinas en los países tengan acceso al sistema de gestión de los riesgos institucionales, lo cual forma parte del conjunto de medidas estándar de acceso a las comunicaciones y a la aplicación que se pone a disposición de todas las oficinas.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/6 Rec. 11	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían cerciorarse de evaluar y establecer cuidadosamente la estructura de responsabilidad para los centros de servicios deslocalizados, con inclusión de la preparación de acuerdos de servicios y de una delegación de autoridad claramente definida y de que todos estos elementos quedaran incorporados en los instrumentos de política administrativa.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Al proceder a deslocalizar funciones se definen claramente las correspondientes responsabilidades. En los casos procedentes se establecen acuerdos de prestación de servicios.
2009/6 Rec. 12	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer planes efectivos de capacitación y transferencia de conocimientos para facilitar la transición a los centros de servicios deslocalizados. Los planes de capacitación deberían tener como base la evaluación y la determinación de las necesidades en la materia.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Se ha puesto en marcha un régimen de capacitación integral para los servicios deslocalizados. En algunos casos dicho régimen ha incluido capacitación en la Sede para el personal deslocalizado a fin de familiarizarlo con todos los procesos.
2009/6 Rec. 13	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían cerciorarse de que la seguridad del personal y las instalaciones sea adecuada, de que se salvaguarde la seguridad de la información y de que se prepare para los centros de servicio deslocalizados, antes de que entren en funcionamiento, planes de continuidad de las operaciones y recuperación en caso de desastre que incluyan una estrategia de salida.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA estima que todos estos aspectos forman parte del plan operativo. La seguridad física es una práctica habitual en todas las oficinas del PMA. La seguridad de los datos está garantizada por medio de los procesos normalizados de TI en todas las oficinas del PMA. En el proceso operativo se tienen en cuenta la continuidad operativa, la recuperación en casos de catástrofe y un plan de retirada.
2009/6 Rec. 14	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer mecanismos de supervisión y presentación de informes periódicos respecto de los centros de servicios deslocalizados a fin de demostrar los avances hacia la consecución de los objetivos, entre ellos la reducción de costos y una mayor calidad de los servicios. Deberían también presentarse informes periódicos al respecto, internamente a la administración superior y externamente a los órganos rectores.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El seguimiento y la gestión se incluyen en el acuerdo de prestación de servicios establecido cuando se inicia el proceso de deslocalización. La presentación de información se realiza a través de informes presupuestarios estándar.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/6 Rec. 15	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían ejercer la función de supervisión que les cabe en las actividades de deslocalización, con inclusión de la aplicación de las políticas, la evaluación de los resultados y la evaluación de los avances hacia la consecución de los objetivos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta pide a la dirección del PMA que prepare exámenes periódicos de las actividades de deslocalización, incluida la aplicación de políticas, la evaluación de los resultados y la evaluación de los avances hacia la consecución de los objetivos.
2009/6 Rec. 16	Deslocalización en los organismos del sistema de las Naciones Unidas: Centros de servicios deslocalizado	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar sus iniciativas de deslocalización con otras organizaciones en aras de una mayor eficiencia. Antes de proceder a la deslocalización, deberían estudiar todas las posibilidades, entre ellas la de recurrir a centros de servicios ya existentes y la de establecer centros de servicios compartidos. A estos efectos, deberían presentar en las reuniones de los grupos de trabajo correspondientes del Comité de Alto Nivel sobre Gestión sus planes y sus ideas en la materia para someterlas a un debate y suscitar nuevas ideas.	Examen en curso		Pendiente	
2009/7 Rec. 1	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe formular una estrategia pertinente para ampliar la base de donantes del Programa entre los donantes no habituales.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA sigue propugnando contribuciones más flexibles, previsibles y oportunas provenientes de una amplia base de donantes. En febrero de 2010, la Junta Ejecutiva tomó nota de la estrategia de movilización de recursos del PMA expuesta en el documento titulado "Proceso de movilización de recursos adaptado a un entorno cambiante" (WFP/EB.1/2010/5-B/Rev.1), en la que se definía una hoja de ruta para las actividades de movilización de recursos del PMA encaminadas al logro de la estabilidad y el crecimiento. La estrategia se basa en seis pilares: los gobiernos anfitriones, las economías emergentes, los fondos de donantes múltiples y fondos temáticos de las Naciones Unidas, las nuevas modalidades de financiación de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD/OCDE), los donantes actuales y el sector privado.



ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						<p>La estrategia de movilización de recursos se ha aplicado plenamente y ha comenzado a producir resultados. Los países BRICS —el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica— han aumentado de manera constante los fondos aportados al PMA durante los últimos seis años: de 20 millones de dólares en 2006 a 62 millones de dólares en 2010 y 145 millones de dólares, hasta la fecha, en 2011; el Brasil está abocado a situarse entre los 10 principales donantes del PMA en 2011. En 2010, el sector privado en su conjunto pasó a ocupar el sexto lugar entre los principales donantes del PMA, y todo parece indicar que también ocupará un lugar preponderante en 2011. Para apoyar a los gobiernos anfitriones y las economías emergentes, el PMA llevó a cabo una campaña de emparejamiento en 2011. Gracias a ello, se registraron durante el año resultados sin precedentes en la materia duplicando el elevado valor precedente obtenido en 2006 y sustentando las contribuciones en especie de 14 donantes no tradicionales. Con el mismo objetivo, la Dirección de Relaciones con los Gobiernos Donantes del PMA intensificó el apoyo que presta a los empeños de las oficinas del PMA sobre el terreno para garantizar la financiación. Tal apoyo consistió en un equipo reforzado que centró su actividad en las oficinas sobre el terreno, las operaciones y los fondos de donantes múltiples; un sitio web de apoyo a la movilización de fondos y la participación en reuniones regionales y mundiales del PMA.</p>
2009/7 Rec. 2	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe encargar una evaluación de la estrategia de movilización de fondos en el sector privado e informar al respecto a la Junta Ejecutiva antes de 2012.	Aceptada	En curso	Pendiente	Esta evaluación se llevará a cabo en el año 2012, y se prevé presentar las constataciones en el período de sesiones de la Junta de noviembre de 2012.



ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/7 Rec. 3	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	En el examen del marco de financiación del PMA, la Directora Ejecutiva debe seguir adoptando medidas apropiadas para aumentar la transparencia en la asignación de recursos procedentes de las contribuciones multilaterales, mediante la revisión de la actual clasificación de las operaciones en distintas categorías, en particular la categoría de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR), e informar a la Junta Ejecutiva al respecto.	Aceptada	En curso	Ultimada	El Comité de Asignación Estratégica de Recursos ha aprobado directrices y procedimientos para la asignación de recursos multilaterales a las operaciones de socorro y los programas de desarrollo, y actualmente está aumentando la transparencia del proceso de asignación de los despachos regionales y oficinas en los países. Dicho comité examina y aprueba los llamamientos para solicitar asignaciones extraordinarias de recursos multilaterales. En 2012 proseguirá la formulación de criterios de asignación de prioridades y directrices para la negociación y la asignación de los recursos multilaterales dirigidos.
2009/7 Rec. 4	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	En el examen del marco de financiación del PMA, la Junta Ejecutiva debe evaluar de nuevo la pertinencia del principio de la plena recuperación de los costos para velar por que dicho principio siga siendo adecuado a la luz del actual contexto de la nueva dirección estratégica del Programa, de la evolución de sus actividades y de los tipos de contribuciones que recibe.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta considera que esta recomendación quedó ultimada en noviembre de 2010 con la aprobación de dos recomendaciones sobre cambios en el modelo de recuperación total de los costos. Estos cambios facilitan y apoyan la cartera de actividades no alimentarias del PMA por lo que respecta a la presupuestación de los proyectos y los procesos de ejecución.
2009/7 Rec. 5	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Junta Ejecutiva debe pedir a la Directora Ejecutiva que emprenda un estudio amplio sobre los solapamientos y las carencias en las funciones administrativas y de apoyo entre los distintos niveles de la estructura descentralizada del PMA e informe al respecto a la Junta Ejecutiva antes de 2011.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta observa que en el Plan de Gestión para el bienio 2012-2013 se atendió a los solapamientos y las carencias en las funciones administrativas y de apoyo entre los distintos niveles de la estructura descentralizada del PMA, entre otras cosas introduciendo mejoras tendentes a reducir al mínimo la duplicación y las superposiciones.
2009/7 Rec. 6	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe adoptar medidas para incrementar la representación de los países en desarrollo en el nivel directivo superior dentro del Programa.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA procura aumentar la representación de los países en desarrollo a través de iniciativas de desarrollo del personal y la planificación de la sucesión en determinados cargos. Dado que la fuerza de trabajo del PMA es móvil, la contratación externa a nivel superior es limitada porque la mayoría de los puestos son ocupados internamente. El PMA ha ascendido a muchos profesionales internacionales: el 43% del personal de las categorías P-2 a P-5 que fue ascendido en el proceso de promoción anual del PMA pertenecía a países en desarrollo.



ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
						El PMA reconoce que es preciso hacer más para lograr el objetivo de que los puestos de las categorías superiores lleguen a estar ocupados en un 40% por nacionales de países en desarrollo. Desde 2004, el 60% de los participantes del Centro de perfeccionamiento del personal directivo, con sede en Roma, corresponde a nacionales de países en desarrollo.
2009/7 Rec. 7	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe examinar la política de redistribución, rotación y movilidad (RRM) e informar a la Junta Ejecutiva a más tardar en 2011 sobre las formas y medidas encaminadas a aumentar la comunicación con el personal y a mejorar la imparcialidad y la transparencia del proceso.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En la circular de la Directora Ejecutiva de abril de 2011 sobre la introducción de un marco y unos procesos revisados sobre las perspectivas de carrera para los miembros del personal en la categoría profesional y categorías superiores se describe un marco para aumentar la equidad y transparencia de los procesos de reasignación del personal. Basándose en ella, la Dirección de Recursos Humanos emitió la Directiva HR2011/004, sobre la reasignación de los miembros del personal en la categoría profesional y categorías superiores, en la que se define la función de los coordinadores del personal en las decisiones de personal y se promueve el diálogo sobre las posibilidades de reasignación y rotación entre los coordinadores del personal, el personal directivo y demás miembros del personal.
2009/7 Rec. 8	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe abandonar la práctica de conceder ascensos excepcionales.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Con la aplicación del nuevo modelo de perspectivas de carrera, a comienzos de 2011 se emitió una política revisada en materia de ascensos a fin de ofrecer una serie de directrices claras para la gestión del proceso de ascensos del personal profesional internacional en el PMA. La Dirección de Recursos Humanos no prevé seguir recurriendo a la práctica de conceder ascensos excepcionales.
2009/7 Rec. 9	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe presentar a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2011 a más tardar un estudio amplio sobre el uso de los consultores dentro del PMA (incluidas las repercusiones en los costos) para asegurar que el Programa cumple plenamente las normas y reglamentos de las Naciones Unidas por los que se rige el uso de consultores.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El informe se presentó a efectos de información en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de junio de 2011.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/7 Rec. 10	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Junta Ejecutiva debe institucionalizar el acceso de los representantes del personal a su período de sesiones anual, a partir de 2010, para poder escuchar sus opiniones e inquietudes.	Aceptada	En curso	Pendiente	La Junta está de acuerdo en que, de conformidad con la práctica común en otros organismos de las Naciones Unidas, se invite a las asociaciones de personal a dirigirse a la Mesa de la Junta Ejecutiva. La Junta observa que en 2012 se presentará a la Mesa de la Junta Ejecutiva un marco relativo al acceso de las asociaciones de personal a la Junta que actualmente examinan dichas asociaciones con fines de presentación de observaciones.
2009/7 Rec. 11	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva, tras consultar a los Directores Regionales, debe estudiar la posibilidad de restablecer los puestos de Oficial de Seguridad en los despachos regionales allí donde se considere necesario.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En los Despachos Regionales de Bangkok, El Cairo, Johannesburgo y Nairobi se dispone de oficiales de seguridad regionales. En el caso de los Despachos Regionales de Ciudad de Panamá y Dakar, los oficiales están destacados en Roma y están en condiciones de prestar apoyo a los Despachos y atender las necesidades extraordinarias.
2009/7 Rec. 12	Examen de la gestión y la administración en el Programa Mundial de Alimentos (PMA)	La Directora Ejecutiva debe llevar a cabo una encuesta mundial entre el personal con carácter periódico e informar al respecto a la Junta Ejecutiva.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA realiza periódicamente encuestas del personal y pretende mantener esta práctica. La próxima encuesta mundial del personal se realizará en 2012, o poco después, y en ella se tendrá en cuenta la experiencia previa para ayudar a comprender las necesidades y el contexto actuales.
2009/8 Rec. 4	Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían fijar plazos para el proceso de selección de sus jefes ejecutivos que finalicen al menos tres meses antes de la fecha en que termine el mandato del titular, a fin de garantizar una transición sin problemas entre el jefe ejecutivo titular y el jefe ejecutivo entrante.	No aceptada		Ultimada	La Junta reitera su apoyo al proceso de consulta de 2006 en virtud del cual el Secretario General de las Naciones Unidas, el Director General de la FAO y la Junta Ejecutiva del PMA participan en la selección del jefe ejecutivo del PMA. Este proceso, que culminó cinco meses antes del plazo fijado, permitió mantener consultas oportunamente con la Junta Ejecutiva.
2009/8 Rec. 5	Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían exigir a todos los candidatos para el puesto de jefe ejecutivo que presenten, junto con su curriculum vitae, un certificado de buena salud firmado por un centro médico reconocido.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta afirma que, al contratar al Director Ejecutivo, la Dirección de Recursos Humanos pide una certificación médica completa de un médico acreditado por las Naciones Unidas.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/8 Rec. 6	Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían adoptar disposiciones para limitar los mandatos de sus jefes ejecutivos a un máximo de dos mandatos consecutivos, de una duración máxima de cinco años cada uno.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta afirma que en el Artículo VII 3) del Estatuto del PMA se prevé un límite del mandato acorde con lo establecido en la recomendación 6 del documento JIU/REP/2009/8.
2009/8 Rec. 7	Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores/legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían condenar y prohibir las prácticas poco éticas (como las promesas, los favores, las invitaciones o los regalos) de los candidatos al puesto de jefe ejecutivo o de los gobiernos que apoyen sus candidaturas, durante el proceso de selección/la campaña electoral, destinadas a obtener votos favorables para sus candidaturas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta afirma que, en virtud de la circular ED2008/004 de la Directora Ejecutiva del PMA sobre la declaración de intereses financieros, actividades externas y honores, condecoraciones, favores, obsequios o remuneraciones, aprobada el 21 de abril de 2008, se prohíbe que los miembros del personal acepten honores, condecoraciones, favores, obsequios o remuneraciones, de conformidad con las Normas de conducta de la CAPI y el artículo 301.1.6 del Estatuto del Personal.
2009/8 Rec. 9	Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían adoptar disposiciones que aborden ampliamente el conflicto de intereses en relación con los jefes ejecutivos y/o las irregularidades/faltas de conducta presuntamente cometidas por éstos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que el PMA adoptó disposiciones para hacer frente a conflictos de intereses aplicables a todo el personal del PMA cuando se constituyó la Oficina de Deontología en enero de 2008. Ya existen procedimientos y precedentes para remitir casos que impliquen al jefe ejecutivo a la Oficina de Ética de las Naciones Unidas en Nueva York.
2009/8 Rec. 10	Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían ordenar al órgano de supervisión interna de la organización o a la oficina/función sobre ética, según proceda, o a la DCI que investigue presuntos casos de irregularidades/faltas de conducta, incluidas las represalias y las irregularidades en la declaración de la situación financiera, presuntamente cometidas por los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema. La autoridad investigadora debería comunicar los resultados de la investigación directamente al órgano legislativo de la organización correspondiente para que adopte las medidas oportunas. No obstante, la DCI puede realizar por propia iniciativa esas investigaciones, si así lo decide.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta decidirá caso por caso y pedirá que el órgano más adecuado lleve a cabo dichas investigaciones, cuando surjan denuncias, si surgen, y examinará los resultados de las investigaciones del caso.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2009/8 Rec. 12	Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían establecer políticas estrictas sobre la aceptación por sus jefes ejecutivos de obsequios, honores o condecoraciones.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta afirma que en la declaración de intereses financieros, actividades externas y honores, condecoraciones, favores, obsequios o remuneraciones se prohíbe que los jefes ejecutivos acepten honores, condecoraciones, favores, obsequios o remuneraciones, de conformidad con la regla 112.2 del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las Normas de conducta de la CAPI.
2009/8 Rec. 13	Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían incluir en las condiciones de nombramiento de sus jefes ejecutivos una disposición sobre la posible indemnización por rescisión del nombramiento basada en las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta afirma que en las condiciones de indemnización de la Directora Ejecutiva del PMA se prevé una indemnización por rescisión del nombramiento compatible con las normas de la CAPI.
2009/9 Rec. 1	La función de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes	Se invita a los órganos legislativos a que adopten el presente marco de referencia como criterio para orientar y evaluar las iniciativas encaminadas a que la Organización sea más eficiente y eficaz y sirva mejor a las necesidades de los países.	No aceptada		Ultimada	La Junta observa el marco de referencia propuesto y aprecia la labor de los inspectores en materia de promoción de la coherencia y de integración del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Junta comparte varias inquietudes manifestadas en la nota de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre este informe (A/65/394/Add.1); en particular, considera que sería beneficioso para el marco si se aclarara más y se proporcionaran más detalles y análisis sobre cómo podrían aplicarse tales pautas de referencia. En su período de sesiones de noviembre de 2011, la Junta pidió a la Secretaría que mejorara la presentación de informes sobre la eficiencia en el marco del APR (decisión 2011/EB.2/8). La Junta sugiere que se utilice la información sobre el aumento de la eficiencia en el APR para medir y orientar el progreso.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/1 Rec. 4	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones, en consulta con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, deberían: a) impartir directrices financieras y administrativas comunes para consignar y contabilizar íntegramente en las partidas presupuestarias correspondientes los gastos que entrañe la reducción de emisiones de dióxido de carbono y la compra de derechos de emisión de carbono a los efectos de la aplicación de la estrategia para la neutralidad climática en las Naciones Unidas, y b) mejorar la forma en que se miden y consignan las prácticas y los gastos ambientales de sus organizaciones mediante la utilización del documento de contabilidad de la ordenación ambiental preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas a fin de dejar mejor constancia de las decisiones financieras y ambientales.	Aceptada	No iniciada	Pendiente	Recomendación aceptada a petición de la Junta Ejecutiva en junio de 2011. a) El PMA sigue participando en el Grupo de gestión de cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental, cuya labor sobre el establecimiento de una estructura común para la presentación de informes sobre el medio ambiente comenzó en 2011 y está previsto que finalice en 2012. En todo sistema común tiene que ser posible dar cuenta de los proyectos en los que la reducción de emisiones de dióxido de carbono es uno de varios factores esenciales o beneficios. Cabe señalar que el PMA aún no ha aprobado la compra de derechos de emisión de carbono en su estrategia de reducción de los gases de efecto invernadero. b) Los coordinadores del PMA examinarán las directrices del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en el marco del proceso interinstitucional. El PMA está continuamente estudiando los costos y las posibles modalidades de compra de derechos de emisión de carbono, sobre todo con respecto a la capacidad de los sistemas administrativos y financieros de contabilizar los gastos en los que la reducción de las emisiones de dióxido de carbono sea uno de los factores principales.
2010/1 Rec. 6	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	El(los) jefe(s) ejecutivo(s) de la(s) organización(es) debería(n) negociar, cuando procediera, acuerdos con el(los) país(es) anfitrión(es) en que tengan sedes sus respectivas organizaciones, que en última instancia constituirán un anexo del acuerdo relativo a la sede, en que se disponga que el país prestará apoyo para la aplicación de los planes y las políticas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas tendientes a hacer más ecológicos sus locales y oficinas.	Aceptada	En curso	Pendiente	Recomendación aceptada a petición de la Junta Ejecutiva en junio de 2011. La Subdirección de Gestión de la Infraestructura y el Equipo (ODMI) y el Gobierno de Italia están analizando la financiación de varias mejoras en los locales de Roma y Brindisi, entre ellas varias iniciativas que conllevan beneficios ambientales. El Equipo sobre neutralidad climática está buscando fondos de donantes privados para apoyar la aplicación de la estrategia de reducción de las emisiones del PMA, cuyo objetivo es integrar actividades sostenibles en las operaciones del Programa de acuerdo con los principios de gestión ambiental establecidos en las mejores prácticas. El PMA está dispuesto a examinar las oportunidades de colaboración con los gobiernos anfitriones en lo que se refiere a proyectos que permitan reducir las emisiones de dióxido de carbono del PMA y fomentar al mismo tiempo la capacidad local en materia de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/1 Rec. 8	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes en los servicios comunes de apoyo a centros de las Naciones Unidas en los lugares en que estén establecidos sus recintos y oficinas deberían convenir en consideraciones ambientales sobre la base de las prácticas óptimas en el lugar y adoptar un sistema de ordenación ambiental que quede incorporado en la administración de sus edificios y locales comunes y de sus servicios de adquisiciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA forma parte del Grupo de trabajo para la armonización de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que ha hecho un análisis de las organizaciones integrantes, publicado resúmenes de las mejores prácticas y esferas de mejora y está preparando un conjunto de herramientas para facilitar la incorporación de procesos sostenibles de adquisiciones y contrataciones en los locales comunes y promoviendo medidas sobre la materia. En Roma, el PMA, el FIDA y la FAO han integrado elementos sostenibles referidos a los procesos de adquisiciones y contrataciones en contratos de limpieza, mobiliario de oficina y suministro de energía eléctrica.
2010/1 Rec. 9	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas deberían definir, en consulta con sus órganos rectores cuando proceda, el fundamento legislativo y las normas y los estándares comunes aplicables a sus sistemas internos de ordenación ambiental sobre la base de las mejores prácticas que se encuentren en el sistema. Deberían asegurarse asimismo, mediante la promulgación de instrucciones internas e impartiendo información que esté al alcance de todos, de que sus respectivos funcionarios sean plenamente conscientes de esta política y se hagan responsables de ella.	Examen en curso		Pendiente	Las medidas destinadas a definir y poner en práctica un sistema interno de gestión ambiental están pendientes de la elaboración de un marco que abarque a todo el sistema de las Naciones Unidas (véase la recomendación 4 <i>supra</i>) y de la asignación de recursos para llevar a cabo tal labor.
2010/1 Rec. 10	Perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas que tienen actividades sobre el terreno deberían establecer políticas y directrices internas sobre adquisiciones sostenibles, teniendo en cuenta las condiciones locales del país anfitrión y las necesidades de las oficinas sobre el terreno.	Aceptada	No iniciada	Pendiente	La aplicación de esta medida está pendiente de la disponibilidad del conjunto de instrumentos a que hace referencia la recomendación 8 <i>supra</i> . En la Sede, los directores de las secciones de compras, adquisiciones y contrataciones de la FAO, el FIDA y el PMA han pedido al Equipo común de adquisiciones y contrataciones que elaborara una declaración política sobre procesos de adquisiciones y contrataciones sostenibles que fuera examinada y aprobada por los directores antes de su presentación al Comité Interinstitucional de Coordinación para que este, a su vez, la examinara y aprobara en 2011.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/2 Rec. 1	Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían apoyar las actividades de la Red interinstitucional de viajes enviando a sus respectivos funcionarios responsables de viajes a participar activamente en sus reuniones anuales y promoviendo la aprobación de un estatuto de la Red en que se enuncien sus metas, objetivos y procedimientos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El Jefe de la Dependencia de Viajes del PMA asiste a la reunión anual de la Red interinstitucional de viajes y promueve activamente este grupo.
2010/2 Rec. 3	Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían, si no lo han hecho ya, aprovechar todas las posibilidades de revisar y modernizar los módulos de viajes de sus sistemas de planificación de los recursos institucionales.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El sistema de planificación de los recursos institucionales para los viajes del PMA ha sido actualizado recientemente para asumir la gestión automatizada de las dietas a nivel mundial y garantizar, al mismo tiempo, la implantación de las mejores prácticas institucionales.
2010/2 Rec. 4	Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurar que la información sobre las políticas relativas a los viajes (incluida las prestaciones y los procedimientos) se mantenga actualizada y que el personal tenga fácil acceso a esa información.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	Recientemente, el PMA ha lanzado una nueva página web para la Dependencia de Viajes que incluye todas las prestaciones y procedimientos previstos en esta esfera. Esta página se actualiza diariamente y es accesible a todo el personal en todo el mundo. Gracias a la reciente adición de documentación en formato Wiki será más sencillo actualizar el sitio web.
2010/2 Rec. 5	Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurar que se incluya en el flujo de trabajo relativo a las disposiciones de viaje, si aún no se ha hecho, la disposición de que el funcionario indique, asumiendo al hacerlo su responsabilidad, que ha recibido la capacitación necesaria en materia de seguridad y ha tramitado las autorizaciones correspondientes, ha obtenido la autorización médica para viajar (si procede), ha solicitado los visados necesarios y posee un <i>laissez passer</i> de las Naciones Unidas vigente.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El personal del PMA no está autorizado a realizar viajes en comisión de servicio si no ha recibido la capacitación necesaria en materia de seguridad.
2010/2 Rec. 7	Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían incorporar procedimientos que permitieran la autocertificación en el caso de los viajes efectuados en las condiciones autorizadas, cuando el viajero no haya solicitado recursos adicionales.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA aplicó hace 10 años el sistema de reclamación de los gastos de viaje sin presentación de formularios de reembolso. En efecto, el 70% de los viajes del PMA se ajustan a este sistema.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/2 Rec. 8	Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían, si aún no lo han hecho, reforzar los procedimientos, imponiendo graves sanciones a los funcionarios que presenten solicitudes de reembolso de gastos de viaje fraudulentas.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En agosto de 2010 se nombró a una persona encargada de supervisar los viajes y asegurar el respeto de las disposiciones vigentes en el marco del equipo encargado de los viajes, deslocalizado en la India. Esta persona inspecciona los viajes del PMA en tiempo real en todo el mundo.
2010/2 Rec. 9	Examen de las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a los jefes ejecutivos que presenten informes periódicos sobre los gastos de viaje e indiquen en ellos las medidas que hayan adoptado para racionalizar los gastos de viaje.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta reconoce que, tras la reciente actualización del sistema de planificación de los recursos institucionales, se dispone de informes que permiten un seguimiento detenido de los gastos de viaje institucionales. La Junta confía en que estos informes proporcionen una base para definir más medidas correctivas tendentes a racionalizar las inversiones y los gastos de viaje institucionales, y que se pongan a disposición de la Junta si esta los solicita.
2010/3 Rec. 2	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que para el puesto de jefe de la oficina de ética en sus respectivas organizaciones se exija competencia y experiencia en ética, y que este requisito se incluya en la descripción de las funciones del puesto y en el anuncio de la vacante.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA apoya esta recomendación y está de acuerdo con que estos requisitos se incluyan en la descripción de las funciones del puesto pertinente. El actual Jefe de la Oficina de Deontología tiene competencia y experiencia en esta esfera.
2010/3 Rec. 3	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que la vacante para el nombramiento del jefe de la oficina de ética en sus respectivas organizaciones se abra a candidatos internos y externos en igualdad de condiciones, y que se dé amplia difusión al anuncio de la vacante.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La vacante para el puesto de Jefe de la Oficina de Deontología tuvo amplia difusión interna, y en el futuro se anunciará externamente. Sin embargo, el PMA comparte la opinión de otros organismos de las Naciones Unidas que consideran que una amplia experiencia o un conocimiento profundo de la institución representan una ventaja para ocupar este tipo de puesto.
2010/3 Rec. 4	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que el anuncio de vacante para el nombramiento del jefe de la oficina de ética en sus respectivas organizaciones se prepare en plena consulta con los representantes del personal.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	En principio, el PMA está de acuerdo en que la función de deontología requiere el apoyo y la participación de los miembros del personal del Programa y considera conveniente que para elegir al encargado de dirigir la Oficina de Deontología se consulte a un representante del personal.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/3 Rec. 5	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían asegurarse de que un representante del personal forme parte de la junta de nombramiento que seleccione al jefe de la oficina de ética.	No aceptada		Ultimada	El Director de la Oficina de Deontología es nombrado por la Directora Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el documento ST/SGB/2007/11. Sin embargo, el PMA está de acuerdo en principio en que la función de deontología requiere el apoyo y la participación de los miembros del personal del Programa y considera conveniente que para elegir al encargado de dirigir la Oficina de Deontología se consulte a un representante del personal.
2010/3 Rec. 6	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deberían dar instrucciones a sus respectivos jefes ejecutivos de que establezcan límites a la duración del mandato del jefe de la oficina de ética, que debe ser nombrado por un período no renovable de siete años o no más de dos períodos consecutivos de cuatro o cinco años, sin posibilidad de reemplazo en la misma organización.	No pertinente		Ultimada	La Junta toma nota de que no es menester adoptar medida alguna respecto de esta recomendación, puesto que el mandato del director de la Oficina de Deontología se limita a dos períodos de cuatro años y no hay posibilidad de que vuelva a ser empleado por el PMA.
2010/3 Rec. 7	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deberían dar instrucciones a sus respectivos jefes ejecutivos de que se aseguren de que el jefe de la oficina de ética presente un informe anual, o un resumen del mismo, sin cambios introducidos por el jefe ejecutivo, directamente al órgano legislativo, junto con las observaciones formuladas a dicho informe por el jefe ejecutivo.	No aceptada		Ultimada	La Junta reconoce la práctica reinante, en virtud de la cual los aspectos fundamentales de las actividades de la Oficina de Deontología se incluyen en el APR que se presenta en cada período de sesiones anual de la Junta. En el documento que la Oficina de Deontología presenta a la dependencia encargada de la redacción del APR hay recordatorios escritos de que no debe modificarse el texto. La Junta pide al director de la Oficina de Deontología que presente un análisis más amplio de las actividades anuales de la Oficina para su inclusión en el APR.
2010/3 Rec. 8	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deberían dar instrucciones a sus respectivos jefes ejecutivos de que velen por que el jefe de la oficina de ética tenga acceso oficioso a los órganos legislativos y de que ello conste por escrito.	Aceptada	En curso	Ultimada	La Junta pide que en el mandato de la Oficina de Deontología se prevea el acceso oficioso a la Junta a fin de que la Oficina pueda plantear problemas éticos muy graves o delicados.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/3 Rec. 10	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por que la formación ética sea obligatoria para todo el personal de sus respectivas organizaciones, y deberían marcar la pauta participando en esta capacitación, incluidos los cursos de repaso obligatorios que deberían tener lugar cada tres años.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA apoya esta recomendación y está colaborando con el Inspector General y la Oficina de Servicios de Supervisión para implantar sesiones obligatorias de capacitación del personal en materia de ética en 2012. Actualmente se brinda tal capacitación a todas las personas que se integran en la fuerza de trabajo del PMA, a los oficiales encargados de las compras y los asesores en cuanto a conductas respetuosas en el lugar de trabajo de las oficinas en los países y los despachos regionales. En 2011 y 2012 se está impartiendo capacitación para concienciar sobre temas éticos al personal de categoría superior —los directores en los países— en todos los despachos regionales.
2010/3 Rec. 11	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían realizar encuestas bienales entre el personal sobre la conciencia en virtud de la integridad y divulgar los resultados en las intranet de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA, que apoya esta recomendación, incluirá en la próxima encuesta mundial al personal cuestiones relativas a la sensibilización acerca del sentido de integridad.
2010/3 Rec. 12	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	En los casos en que la oficina de ética de una organización encuentre suficientes indicios razonables de represalias o amenaza de represalias y la oficina de supervisión interna se niegue a realizar la investigación, el jefe ejecutivo o el jefe de la oficina de ética debe remitir el asunto a la DCI para que lo investigue.	No aceptada		Ultimada	Cuando la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se niegue a realizar una investigación de un caso del que existen indicios razonables de represalias o amenazas de represalia, el Jefe de la Oficina de Deontología puede remitir el asunto a la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, en la Secretaría de Nueva York, o a otra instancia de investigación. (La Oficina de Ética de las Naciones Unidas no está de acuerdo con que la DCI desempeñe esta función).
2010/3 Rec. 14	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían velar por incorporar al jefe de la oficina de ética como miembro del grupo superior de gestión de sus respectivas organizaciones y participe en todas sus reuniones, y deberían promulgar una disposición administrativa a esos efectos.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El director de la Oficina de Deontología participa en las reuniones semanales del grupo superior de gestión.
2010/3 Rec. 15	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos deberían celebrar una reunión abierta de debate anual con el personal cuyo temario incluya específicamente la ética.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	El PMA, que apoya esta recomendación, examinará las distintas oportunidades para incluir las cuestiones de ética en el programa de su siguiente reunión anual con el personal.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/3 Rec. 17	La ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos legislativos deberían dar instrucciones a sus respectivos jefes ejecutivos de que presenten propuestas para el establecimiento de un mecanismo interno que determine las modalidades por las cuales la oficina de ética y/o el servicio de supervisión interna ha de investigar o examinar las denuncias presentadas contra el jefe ejecutivo de la organización y presentar el resultado de la investigación o el examen directamente al órgano legislativo.	No aceptada		Ultimada	La Junta acepta que ya existen procedimientos y precedentes para remitir estos asuntos a la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, en circunstancias análogas.
2010/4 Rec. 1	Examen de la gestión del riesgo institucional en el sistema de las Naciones Unidas: marco conceptual	Los jefes ejecutivos deben adoptar las nueve primeras pautas establecidas en este informe con miras a garantizar que el enfoque de la gestión del riesgo institucional se acepte y aplique de conformidad con las mejores prácticas.	Aceptada	En curso	Pendiente	El PMA está adoptando ocho de las nueve pautas establecidas en el informe de la DCI. Para implantar la estrategia de aplicación se contará con el apoyo del sistema de información sobre la gestión institucional en materia de resultados y riesgos actualmente en fase de elaboración. Ello facilitará la plena aplicación del proceso de gestión de los riesgos institucionales y asegurará la adopción del sistema de seguimiento y evaluación que se utilizará hasta que se adopten las pautas.
2010/4 Rec. 2	Examen de la gestión del riesgo institucional en el sistema de las Naciones Unidas: marco conceptual	Los órganos legislativos deben cumplir su función de supervisión con respecto a la adopción de las pautas relativas a la gestión del riesgo institucional indicadas en este informe, la eficacia de la aplicación y la gestión de los riesgos críticos en sus respectivas organizaciones.	Aceptada	Medida aplicada	Ultimada	La Junta acepta la recomendación 2 del documento JIU/REP/2010/4 y reconoce que el sistema de gestión del riesgo del PMA se sigue consolidando de conformidad con las pautas de referencia del sistema de gestión de los riesgos institucionales. La Junta recuerda que, tras presentar el marco de gestión de riesgos a la Junta en febrero de 2011, se puso en marcha un sistema de exámenes trimestrales de los riesgos críticos que encuentra el PMA.
2010/6 Rec. 1	Preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las Normas Contables Internacionales para el Sector Público	Los órganos legislativos deben solicitar a sus respectivos jefes ejecutivos que publiquen informes parciales periódicos sobre el estado de aplicación de las IPSAS.	No pertinente		Ultimada	La Junta reconoce que el PMA introdujo las IPSAS en 2008, y que durante el período de aplicación, a partir de 2006, se enviaron informes a la Junta periódicamente para su examen.

ANEXO II: ESTADO ACTUALIZADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI DE QUE SE INFORMÓ ANTERIORMENTE A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación	Estado de aplicación	Estado de ultimación	Observaciones
2010/6 Rec. 2	Preparación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las Normas Contables Internacionales para el Sector Público	Los órganos legislativos deben prestar el apoyo, el personal y la financiación necesarios para garantizar la transición satisfactoria y eficaz a las IPSAS.	No pertinente		Ultimada	La Junta reconoce que, gracias a los recursos y el apoyo que se han brindado al PMA, el Programa aplicó con éxito las IPSAS en 2008; así pues, esta medida se da por ultimada.

Columna 1: Referencia del informe y número de la recomendación.

Columna 2: Título del informe/nota.

Columna 3: Texto de la recomendación.

Columna 4: Estado de aceptación. Categorías: "Aceptada", "Parcialmente aceptada", "No aceptada", "Examen en curso", "No pertinente", y "En espera de una respuesta"

Columna 5: Estado de aplicación. Categorías: "No iniciada", "En curso", y "Aplicada".

Columna 6: Estado de ultimación. Categorías: "Pendiente", "Ultimada".

Columna 6: Observaciones del PMA.



LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

AAP	presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
APR	Informe Anual de las Realizaciones
ATAG	Grupo de asesoramiento técnico sobre la aviación
CAD/OCDE	Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
CEPA	Comisión Económica para África
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
DCI	Dependencia Común de Inspección
ERP	sistema de planificación de los recursos institucionales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
IPSAS	Normas Contables Internacionales para el Sector Público
MCR	Mecanismo de Consultas Regionales
NEPAD	sistema de las naciones unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
ODB	Despacho Regional del PMA para Asia
ODN	Despacho Regional del PMA para África Oriental y Central
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUN	Despacho Regional del PMA para África Oriental y Central
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OSDA	Oficina de Auditoría Interna
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TI	tecnología de la información
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNHAS	Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WINGS II	Sistema Mundial y Red de Información del PMA